



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE GUAYAQUIL

CARRERA DE DERECHO

La delincuencia organizada en el ejercicio del derecho en Ecuador y su impacto social durante el 2014 al 2024

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Abogado

AUTORES: Andrés Daniel Morante Arévalo y Elvis Moisés Barcia Piguave

TUTOR: Alexandra Correa Romero

Guayaquil-Ecuador

2024

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Andrés Daniel Morante Arévalo con documento de identificación N° 0929025757 y Elvis Moisés Barcia Piguave con documento de identificación N° 0955329750; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 22 de Enero del año 2025

Atentamente,



Andrés Daniel Morante Arévalo

0929025757



Elvis Moisés Barcia Piguave

0955329750

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros, Andrés Daniel Morante Arévalo con documento de identificación No. 0929025757 y Elvis Moisés Barcia Piguave con documento de identificación No. 0955329750, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Ensayo o Artículo académico: “La delincuencia organizada en el ejercicio del derecho en Ecuador y su impacto social durante el 2014 al 2024”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de Enero del año 2025

Atentamente,



Andrés Daniel Morante Arévalo
0929025757



Elvis Moisés Barcia Piguave
0955329750

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Alexandra Correa Romero con documento de identificación N° 0704334994, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO EN ECUADOR Y SU IMPACTO SOCIAL DURANTE EL 2014 AL 2024, realizado por Andrés Daniel Morante Arévalo con documento de identificación N° 0929025757 y por Elvis Moisés Barcia Piguave con documento de identificación N° 0955329750, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Ensayos o Artículos académicos que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,

FIRMA:

CEDULA: 0704334994

Ab. Alexandra Correa Romero, Msc.

Tema: La delincuencia organizada en el ejercicio del derecho en Ecuador y su impacto social durante el 2014 al 2024

Autor: Andrés Daniel Morante Arévalo y Elvis Moisés Barcia Piguave

Resumen

Durante las últimas décadas, la delincuencia organizada en Ecuador ha alcanzado grados alarmantes, impactando de manera severa en el ejercicio del derecho y la administración judicial. Este fenómeno amenaza la seguridad de los ciudadanos, que también erosiona la gobernabilidad y la estabilidad institucional del país. Pese a las iniciativas del Estado ecuatoriano para erradicar esta forma de delincuencia, persisten deficiencias en los tipos penales de asociación ilícita y delincuencia organizada, las cuales restringen la habilidad de las autoridades para abordar este problema de manera efectiva. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) estipula sanciones para los delitos de delincuencia organizada y asociación ilícita; sin embargo, ambos tipos de delitos presentan deficiencias normativas significativas. Estos vacíos comprenden la ausencia de una distinción precisa de implicación de los delincuentes y la falta de agravantes que consideren la peligrosidad ingénita a las organizaciones delictivas. Esta ausencia de claridad propicia la confusión en la implementación de la legislación, lo cual deriva en sanciones inapropiadas o insuficientes. La legislación ecuatoriana no aborda la complejidad inherente a las actividades de las organizaciones delictivas, las cuales van más allá del mero beneficio económico. Esta perspectiva restringida compromete la habilidad del sistema judicial para imponer sanciones adecuadas a los transgresores, fomentando la impunidad y vulnerabilidad ciudadana. Es imperativo revisar y reformar los tipos penales actuales para asegurar una persecución penal más efectiva y justa.

Palabras clave: Delincuencia organizada, asociación ilícita, Código orgánico integral penal, impunidad, seguridad ciudadana.

Titled: Organized crime in the exercise of law in Ecuador and its social impact during 2014 to 2024

Author: Andrés Daniel Morante Arévalo y Elvis Moisés Barcia Piguave

Abstract

In recent decades, organized crime in Ecuador has reached alarming levels, severely impacting the exercise of law and the administration of justice. This phenomenon not only endangers public safety but also undermines the country's governance and institutional stability. Despite the Ecuadorian State's efforts to combat this type of criminality, there are significant deficiencies in the legal definitions of illicit association and organized crime, which limit the authorities' ability to effectively address the issue. The Organic Comprehensive Criminal Code (COIP) establishes penalties for organized crime and illicit association offenses, but both types present important legal gaps. These gaps include a lack of clear differentiation between the degree of offenders' involvement and the absence of aggravating factors that consider the dangerousness of criminal organizations. This lack of clarity leads to confusion in the application of the law, which can result in inadequate or insufficient penalties. Ecuadorian legislation also fails to account for the complexity of criminal organizations' activities, which go beyond mere economic gain. This narrow approach hampers the judicial system's ability to adequately sanction offenders, contributing to a climate of impunity and citizen vulnerability. It is imperative to review and reform current legal frameworks to ensure more effective and fair criminal prosecution.

Keywords: Organized crime, illicit association, Comprehensive criminal organic code, impunity, public safety

Dedicatoria

Quisiéramos dedicar este trabajo principalmente a los docentes de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, ellos nos ilustraron y nos enseñaron sus conocimientos para poder ejercer esta hermosa carrera

Autores:

Andrés Daniel Morante Arévalo y Elvis Moises Barcia Piguave.

Agradecimiento

Agradecemos inmensamente a Dios quien nos dio la sabiduría necesaria además de la inteligencia para poder realizar este artículo, adicional de todas las personas que estuvieron apoyándome y nos dieron los conocimientos necesarios para poder cumplir nuestras metas. A todas aquellas personas que confiaron en mí y nos apoyaron en nuestros buenos momentos y también en los malos.

A nuestro hijo del pasado que se propuso una meta y la cumplió, demostrándonos que se pueden conseguir las cosas con esfuerzo y de forma recta

Autores:

Andrés Daniel Morante Arévalo y Elvis Moises Barcia Piguave.

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Abstract.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento	8
Introducción	11
Antecedentes.....	12
Justificación	17
Objetivos	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos	19
Marco hipotético o preguntas de investigación.....	19
Formulación del Problema	19
Preguntas Directrices o Hipótesis	19
Marco Teórico	20
Definición y características del crimen organizado	20
Evolución histórica en Ecuador.....	21
Factores desencadenantes y facilitadores del crimen	23
El impacto del crimen transnacional en la región.	24
La vulnerabilidad de los fiscales y jueces	25
Fiscales sin rostro como respuesta al crimen organizado.....	27
Riesgos y amenazas contra los magistrados y funcionarios judiciales	28
El tipo penal de delincuencia organizada en el COIP.....	30
Deficiencias y vacíos normativos en la lucha contra el crimen organizado	31
Criminalización de colaboradores jurídicos	33
Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado	35

Vulneración de derechos humanos y seguridad jurídica	37
Efectos en el derecho constitucional de seguridad ciudadana	39
Metodología de la investigación	40
Pericia de recolección de datos	41
Resultados.....	42
Discusión	51
Conclusiones.....	52
Referencias Bibliografía.....	54

Introducción

Durante la última década, Ecuador ha experimentado un incremento significativo de la delincuencia organizada, una circunstancia que ha ejercido un impacto considerable en diversas facetas del Estado, incluyendo el ejercicio del derecho y la administración de justicia. Las entidades delictivas, que principalmente operaban de manera discreta, actualmente ejercen un impacto directo sobre el sistema jurídico, lo que ha evaluado la eficacia de las instituciones judiciales y el marco normativo del país. “Este delito posee un extenso espectro de acceso a bienes y servicios ilegales, lo que ha resultado en significativas escaladas de violencia que demandan una intervención especial del Estado mediante la implementación de mecanismos extraordinarios” (Pacheco Leon, 2023, p. 992).

Las modificaciones constitucionales instauradas en 2008 representaron un punto de inflexión esencial en la lucha contra la criminalidad organizada en Ecuador. Estas alteraciones integraron tácticas orientadas a consolidar el sistema judicial y dotar a las instituciones de herramientas más eficaces para la lucha contra el crimen. No obstante, los avances en la implementación de estas medidas han sido variados, en gran medida atribuibles a la corrupción y a la vulnerabilidad institucional, factores que han limitado la capacidad del Estado para confrontar de manera efectiva las organizaciones delictivas. Este contexto ha representado un impedimento constante para la ejecución jurídica, particularmente en lo que respecta a la protección de la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los ciudadanos. “El crimen organizado *per se* no es un delito o un tipo delictivo, sino, una forma de cometer delitos de manera organizada” (Limber Renán, 2023, p. 64).

La vinculación entre la criminalidad organizada y el sistema judicial ecuatoriano ha sido igualmente influenciada por el incremento de las redes delictivas transnacionales, las cuales han aprovechado las falencias del sistema jurídico y han logrado establecer conexiones con actores locales. “La corrupción debe ser considerada como un problema transnacional pluriofensivo en el que participan desde agrupaciones de delincuencia organizada hasta entidades gubernamentales, incluyendo corporaciones multinacionales” (Almagro, et al., 2018, p. 210). Este escenario ha evidenciado las limitaciones intrínsecas al sistema para el procesamiento y sanción de los responsables de delitos de alta complejidad, tales como el narcotráfico, la trata de personas y el blanqueo de capitales.

La cooperación internacional ha jugado un papel crucial en los esfuerzos de mitigación de estos problemas; no obstante, la insuficiencia de recursos y la corrupción continúan siendo barreras significativas. “El enfoque global hacia la delincuencia organizada se manifiesta en... La inquietud de la comunidad global respecto al progreso de la delincuencia organizada y sus repercusiones adversas que trascienden las fronteras” (Aguirre, et al., 2021, p. 468).

El propósito de este estudio es analizar la incidencia de la delincuencia organizada en la práctica jurídica ecuatoriana durante la última década, evaluando tanto los avances logrados como las barreras aún presentes. Mediante el análisis de la evolución del marco jurídico en respuesta a esta problemática, se podrán identificar las áreas que requieren reformas adicionales y acciones coordinadas para mejorar la eficiencia del sistema judicial y la delincuencia organizada en la práctica legal en Ecuador durante la última década, evaluando tanto los avances logrados como las barreras que persisten. Mediante el análisis de la evolución del marco jurídico en respuesta a esta problemática, se podrán identificar las áreas que requieren reformas adicionales y acciones coordinadas para mejorar la eficiencia del sistema judicial y garantizar la seguridad y los derechos de los individuos.

Antecedentes

A lo largo de la última década, en Ecuador se ha registrado un incremento significativo en la actividad delictiva organizada, la cual ha influido directamente en la implementación de la ley y en la capacidad del sistema judicial para garantizar la justicia y la protección. Mediante el tráfico de estupefacientes, la explotación humana, el contrabando y el blanqueo de capitales, las entidades delictivas han incrementado su influencia, erosionando la autoridad gubernamental y intensificando la violencia en la nación. El sistema jurídico ecuatoriano ha tenido que adaptarse a una realidad constante cambio y a la limitada disponibilidad de recursos.

Durante la última década de la década de 1990, la prevalencia de la delincuencia organizada en Ecuador se intensificó, paralelamente al incremento del tráfico de estupefacientes en América Latina. Aunque Ecuador no ha tenido la tradición de producir estupefacientes, su ubicación estratégica entre Colombia y Perú, naciones productoras de cocaína en gran volumen, lo estableció como un punto crítico en las rutas del tráfico de estupefacientes hacia Estados Unidos y Europa. El aumento en la circulación de

sustancias ilícitas ha propiciado un incremento en la sofisticación de las entidades delictivas que operan en la nación.

El sistema judicial ecuatoriano sufrió una transformación significativa en 2008 con la instauración de una nueva Constitución, un hito crítico en su desarrollo. A través de esta carta magna se instauraron modificaciones de relevancia con el objetivo de fortalecer el Estado de derecho y simplificar el acceso a la justicia. De acuerdo con los testimonios de Juan Romero, Cristian Davila y Bethy Muñoz:

No obstante, a pesar de estos progresos, la inseguridad y la violencia persisten como una problemática significativa en Ecuador, dada su escalada en años recientes, lo que ha propiciado la instauración de nuevas políticas y estrategias para su mitigación. (Romero, et al., 2023, p. 7239)

Se han instaurado nuevas regulaciones con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales y establecer un ambiente más sólido en la lucha contra la criminalidad organizada. A pesar de la implementación de modificaciones, la actividad delictiva organizada ha persistido en su crecimiento, lo que sugiere que las medidas implementadas no han conseguido mitigar la expansión de dichas redes delictivas.

Grupos delictivos han conseguido introducirse en distintos sectores del gobierno, incluyendo los sistemas judiciales. La corrupción ha tenido un rol fundamental en este desarrollo, minando la eficacia de las leyes y posibilitando que los criminales eludan la acción de la justicia. Según los autores Aguirre, Jiménez y Suqui:

Los criminales iniciaron la formación de redes delictivas, generando inquietud entre los gobiernos debido a su poder y su habilidad para infiltrarse en la sociedad, mediante sus empleados y líderes, lo que propició un incremento en la corrupción y un incremento de delitos violentos. (Aguirre, et al., 2021, p. 466)

En múltiples instancias, el incremento en la complejidad de las organizaciones delictivas ha superado la capacidad del gobierno ecuatoriano para operar de manera eficaz. Las entidades jurídicas han enfrentado dificultades al intentar llevar a cabo procesos judiciales complejos que involucran a corporaciones internacionales. Una de las razones de esto es la carencia de formación especializada en crímenes como el tráfico de

drogas, el blanqueo de capitales y la explotación de seres humanos, lo que ha resultado en una ejecución deficiente de la ley. La complejidad se intensifica cuando los casos abarcan múltiples jurisdicciones o participantes de naciones distintas.

Por el contrario, la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014 representó la intención del gobierno ecuatoriano de consolidar y actualizar las legislaciones penales de la nación. Este marco legal definió con mayor exactitud los delitos asociados con la actividad delictiva coordinada y estableció sanciones más severas para los individuos que integran agrupaciones delictivas. Sin embargo, a pesar de su enfoque en la lucha contra la criminalidad, la ejecución del COIP ha demostrado ser irregular, dejando numerosos casos vinculados con la criminalidad organizada que han sido afectados por actos de corrupción.

Análisis, descripción y definición del desafío

A través de los siglos, la sombra de la criminalidad organizada ha permanecido inalterable en diversas civilizaciones. Aparece en el mundo del crimen como una forma de colaboración entre delincuentes, lo que hace más fácil llevar a cabo actos delictivos. Frente a esta situación, los países se han visto en la necesidad de enfrentarla utilizando el poder punitivo, castigando no solo los actos delictivos, sino también la mera unión de personas con intenciones criminales. Con el paso de los años, las leyes han creado categorías delictivas particulares para estos comportamientos, como el crimen de asociación ilegal, que ha progresado al compás de las transformaciones en el mundo delictivo.

En un principio, los grupos delictivos se enfocaban en actividades criminales cotidianas, pero con el paso del tiempo, a partir del siglo XIX, emergieron bandas más organizadas y duraderas, cuya meta principal era obtener ganancias económicas mediante la realización de delitos sofisticados. La aparición de la delincuencia organizada surgió a raíz de esta transformación, convirtiéndose en un peligro grave para la estabilidad de los Estados al impactar no solo a las personas, sino también a los cimientos económicos y políticos de las sociedades.

En Ecuador, la criminalidad organizada ha llegado a niveles alarmantes, impactando de manera directa la aplicación de la ley y la administración de justicia. De acuerdo con la secretaria general de la ONU:

La corrupción es una plaga temible que desata una cascada de efectos devastadores en la comunidad. Debilita la democracia y el Estado de derecho, propicia transgresiones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, merma la calidad de vida y fomenta la proliferación de la criminalidad organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad colectiva. (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2004, p. III)

Esta modalidad delictiva no solo perturba la tranquilidad de la ciudadanía, sino que también desafía a las autoridades, sembrando un ambiente de incertidumbre que pone en jaque la seguridad del gobierno. Las actividades criminales de estos clanes suelen cruzar las fronteras de las naciones, generando un entramado intrincado que demanda estrategias vanguardistas para enfrentarlas.

En los últimos años, el gobierno de Ecuador ha tratado de abordar esta situación creando dos categorías de delitos: el crimen organizado y la unión ilegal. Ambas categorías pretenden castigar las acciones de las bandas criminales que llevan a cabo sus operaciones en la nación. No obstante, se presentan carencias importantes en la configuración y puesta en práctica de estas categorías delictivas, lo cual suscita interrogantes acerca de su eficacia en la batalla contra la delincuencia organizada.

El artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) define el delito de delincuencia organizada como:

La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejercen el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de 7 a 10 años. (Código Orgánico Integral Penal, 2021, p. 135)

No obstante, la regulación vigente contiene lagunas que restringen su efectividad. Como ilustración, se centra exclusivamente en la ganancia monetaria como meta principal de las bandas criminales, descartando otros propósitos que podrían impulsar la realización

de actos delictivos. Asimismo, las variaciones en la implicación de los integrantes de la entidad no son tomadas en cuenta de manera apropiada, lo que resulta en una ejecución desigual de las sanciones.

Otro inconveniente surge al no tener en cuenta los elementos que puedan agravar la peligrosidad de los grupos delictivos, como la cantidad de miembros, la utilización de armamento sofisticado o la eficacia operativa de las bandas. Las conexiones con otros grupos delictivos y la posible implicación de autoridades no son consideradas, lo que aumenta el peligro y la intimidación que estos grupos suponen para la sociedad y el gobierno.

Dentro del ámbito de la asociación delictiva, el artículo 370 del COIP contempla “sanciones para aquellos que se unan con la intención de llevar a cabo actos delictivos, incluso si estos tienen castigos inferiores a cinco años” (Código Orgánico Integral Penal, 2021, p. 135). No obstante, al igual que sucede con la actividad delictiva organizada, este aspecto legal también muestra carencias. La falta de discriminación apropiada entre los diversos grados de implicación en la asociación, y la falta de consideración de la temporalidad como un elemento diferenciador entre la delincuencia organizada y la asociación ilícita, dificultan la correcta implementación de la ley.

Las imperfecciones en las normativas ecuatorianas han generado un panorama donde, en ocasiones, los juicios comienzan con un crimen, pero terminan con otro, sembrando desasosiego y ausencia de castigo. “La nebulosa entre la asociación y la organización criminales complica la ejecución eficaz de la ley, resultando en castigos más blandos para los criminales, perjudicando a las víctimas y erosionando la armonía del Estado” (Chauca Oña, 2019, p. 58).

En este contexto, el reto primordial radica en la imperiosa necesidad de realizar una minuciosa revisión de las entidades criminales que orquestan la actividad delictiva y la asociación ilícita en Ecuador. Es crucial transformar las normativas para facilitar una estructura más ágil de estos clanes delictivos, aplicando sanciones medidas según la implicación de los miembros y la magnitud de los delitos cometidos.

Existe la posibilidad de que la impunidad continúe siendo predominante en situaciones de crimen organizado en Ecuador si no se solucionan estas carencias, poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos y la confianza en el sistema judicial, es crucial que el Estado refuerce su habilidad para combatir eficazmente esta situación.

La problemática criminal, asegura un ejercicio equitativo y eficaz de la justicia, y protegiendo a sus habitantes de las cada vez mayores amenazas de la delincuencia organizada.

Justificación

La relevancia de este tema de investigación reside en que la actividad delictiva organizada ha ejercido un impacto significativo en la implementación de la ley en Ecuador en los años recientes. El Estado ha experimentado un impacto significativo debido a este incidente, lo que ha intensificado los desafíos que deben enfrentar las entidades responsables de la justicia y la seguridad para garantizar la legalidad y la tranquilidad pública. Mediante los fundamentos de la indagación científica, se podrá examinar de qué manera las carencias en las leyes penales y la ausencia de un sistema efectivo para perseguir y castigar han favorecido el crecimiento de grupos delictivos.

La exploración de cómo la delincuencia organizada afecta el ejercicio de la ley es esencial, sobre todo teniendo en cuenta que las acciones de estos grupos criminales han aumentado la violencia y creado una sensación de inseguridad que se manifiesta a diario en los medios de comunicación. De acuerdo con los autores Carrillo, Romo, Castillo y Andrade:

Escindir estos imperios económicos con decomisos no alcanza, debido a que las organizaciones están compuestas por estructuras. En el nivel superior siempre estarán quienes verdaderamente medran el negocio criminal, dirigentes del clan enrolado con las élites sociales y económicas. Un segundo grupo dirigenal se encarga de la defensa técnica legal, en lujosas oficinas de abogados al servicio del delito, cuyo objetivo es encontrar vacíos legales y lograr que las acciones criminales no se puedan demostrar en tribunales, obtener beneficios y provocar desconfianza en la justicia. (Carrillo, et al., 2024, p. 136)

En Ecuador, la presencia de bandas criminales ha crecido de forma constante en los últimos años, convirtiéndose en una de las principales fuentes de inseguridad en el país. Las repercusiones de este dilema se extienden por la sociedad, provocando la desintegración de los lazos comunitarios, un aumento en los índices de agresividad y la fragilización de la estructura legal del Estado. Es imperativo que se desarrollen nuevas

alternativas jurídicas y estrategias para abordar esta circunstancia, priorizando la prevención, la persecución efectiva y la imposición de sanciones adecuadas a los delitos perpetrados por estos colectivos.

Es imperativo alcanzar el objetivo de reducir la criminalidad organizada, no solo para salvaguardar a los ciudadanos, sino también para fortalecer la implementación de la ley en Ecuador. La ausencia de una dirección adecuada en las políticas públicas y en el marco regulatorio puede resultar en la perpetuación de la impunidad. “En ausencia de intervenciones incisivas, las generaciones futuras recibirán en herencia una sociedad caracterizada por la criminalidad organizada y la ausencia de estabilidad jurídica” (Romero, et al., 2023, p. 7245).

Los destinatarios primordiales de esta investigación son los ciudadanos ecuatorianos, quienes se ven afectados diariamente por las repercusiones tanto directas como indirectas de la actividad delictiva organizada. La viabilidad de esta investigación se fundamenta en recursos académicos y estudios de derecho penal y criminología, llevados a cabo por expertos tanto nacionales como internacionales. Además, se anticipa la obtención de apoyo de entidades esenciales como la Unidad de Combate contra el Crimen Organizado, lo cual facilitará la adquisición de datos en terreno para la investigación.

Este estudio es proporcionar conceptos para la formulación de iniciativas orientadas a una reducción efectiva y sostenible de la incidencia de la criminalidad organizada. Las reformas jurídicas y modificaciones organizacionales requeridas para enfrentar este desafío de manera más eficaz, garantizando la protección legal y la equidad en el sistema judicial, a través del examen de casos reales y la recopilación de datos estadísticos disponibles. Dentro del contexto del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, se subraya la importancia de erradicar la criminalidad estructurada, promoviendo acciones gubernamentales que garanticen la equidad en el sistema judicial y la reparación integral a los afectados, principios que guiarán la ejecución de esta investigación.

Objetivos

Objetivo General

- El objetivo es identificar las deficiencias y brechas legales presentes en las regulaciones que delimitan la actividad delictiva en grupo en Ecuador, y examinar su impacto en la práctica y la certeza jurídicas en los últimos diez años.

Objetivos Específicos

- La tarea consiste en evaluar la eficacia de las legislaciones en contra de la delincuencia organizada con el objetivo de asegurar un cumplimiento adecuado de la justicia y preservar la estabilidad legal en Ecuador.
- Determinar si las normativas legales sobre crimen organizado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) están correctamente organizadas y distinguidas de otros delitos relacionados, como la conspiración.
- Examinar la consistencia en la imposición de castigos en los crímenes vinculados a la actividad delictiva en grupo, considerando el nivel de implicación del transgresor, la amenaza que representa la organización y la naturaleza del delito perpetrado, y su impacto en la equidad y la certeza jurídica en la nación.

Marco hipotético o preguntas de investigación

Formulación del Problema

- ¿Cuáles son las deficiencias y vacíos normativos en las leyes que tipifican la delincuencia organizada en Ecuador y cómo afectan al ejercicio del derecho y la seguridad jurídica?

Preguntas Directrices o Hipótesis

- ¿Es eficiente el marco legal vigente sobre delincuencia organizada para asegurar un ejercicio efectivo del derecho y proteger a la sociedad ecuatoriana frente a esta amenaza en los últimos 10 años?
- ¿Se encuentran adecuadamente estructuradas y diferenciadas las disposiciones legales sobre delincuencia organizada en relación con otros delitos asociados, como la asociación ilícita, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP)?
- ¿Cómo la falta de coherencia en la aplicación de sanciones en delitos relacionados con la delincuencia organizada, según la peligrosidad del infractor y el grado de participación, impacta en la justicia y seguridad jurídica en Ecuador?
- ¿Existen vacíos normativos en las leyes ecuatorianas sobre delincuencia organizada que han contribuido a la impunidad en la persecución y sanción de este delito en los últimos 10 años?

Marco Teórico

Definición y características del crimen organizado

En Ecuador, la criminalidad organizada se caracteriza por la creación de bandas delictivas con una organización jerárquica, las cuales funcionan de forma metódica para obtener ganancias económicas mediante actividades ilegales. “La delincuencia organizada comprende a grupos estructurados de personas que acuerdan cometer ciertos delitos con el objetivo final de obtener beneficios económicos o de orden material. Estos grupos actúan como empresas de violencia que obedecen a intereses económicos” (Caso No. 7-22-CP/22, 2022).

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP), este tipo de delitos se diferencia de la delincuencia convencional por la organización entre sus integrantes y la continuidad de sus acciones, que incluyen actividades ilícitas como el tráfico de drogas, secuestro, chantaje, blanqueo de capitales, y contrabando de armas y seres humanos. De acuerdo con el autor Jaume Curbet:

La habilidad sobresaliente de estos grupos es su destreza para penetrar en diferentes ámbitos de la sociedad, incluso en las estructuras estatales. Esto les da la libertad de actuar sin restricciones y crear una telaraña de corrupción que complica el enjuiciamiento legal. Además, destacan por su empleo de violencia extrema para asegurar su dominio territorial y evitar la intervención de fuerzas de seguridad y el sistema judicial. (Curbet, 2007, p. 235)

Una cualidad relevante es la conexión de estos grupos con redes internacionales de delincuencia organizada. Por su posición geográfica privilegiada, Ecuador se ha transformado en un punto de paso fundamental para el contrabando de sustancias ilícitas procedentes de Colombia y Perú con destino a Europa y Estados Unidos. Como resultado, el país se ve desafiado no solo por la delincuencia local, sino también por organizaciones criminales de alcance global.

La capacidad de los grupos delictivos organizados para innovar y ajustarse a las acciones represivas del Estado es una de sus características distintivas. Según menciona la corte constitucional dentro de sus atribuciones:

Sin embargo, existen elementos definitorios para reconocerlos como: 1) la existencia de un grupo estructurado; 2) que actúe con el propósito de cometer uno o más delitos graves; 3) para obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Caso No. 7-22-RC, 2024)

Como muestra, han participado en acciones legales para blanquear el dinero obtenido de sus acciones delictivas, como la compra de propiedades o la creación de negocios ficticios. La ampliación de sus acciones delictivas también fortalece su habilidad para enfrentar a las autoridades.

La utilización de la tecnología se destaca como otro aspecto fundamental. Los grupos delictivos han adoptado métodos de comunicación codificados y recurren a plataformas digitales para organizar sus acciones y captar integrantes adicionales. Esto no solo complica la tarea de los fiscales y agentes de policía, sino que también aumenta su impacto en diferentes sectores de la sociedad, impactando a la juventud de Ecuador. De acuerdo con lo señalado con el jurista Jonathan Medina, indica que:

Debido al incremento en la delincuencia organizada y la violencia a la que los servidores judiciales están sometidos, es indispensable el determinar una solución por medio de la cual se pueda garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de las personas que son víctimas de la delincuencia organizada. (Parra, 2023)

La delincuencia organizada en Ecuador, además, ha generado una cultura de violencia y miedo que afecta directamente a la población, sobre todo en las áreas urbanas y rurales cercanas a las rutas del narcotráfico. Los ciudadanos se ven atrapados entre la violencia de los grupos criminales y la incapacidad del Estado para garantizar su seguridad.

Evolución histórica en Ecuador

En Ecuador, la criminalidad organizada ha dado lugar a una atmósfera de terror y angustia que impacta de lleno a la sociedad, especialmente en zonas urbanas y rurales próximas a las vías utilizadas por el tráfico de drogas. “Dentro de la región latinoamericana, debe ser comprendida como un fenómeno multi causal, que responde a diversos factores de tipo individual, familiar, social y cultural, que inciden en la conducta de las personas” (Chauca Oña, 2019, p. 2).

En los años 2000, se produjo una transformación importante en Colombia con la retirada de paramilitares, lo que posibilitó que facciones rebeldes y traficantes de drogas como el Clan del Golfo comenzaran a expandirse en la zona limítrofe con Ecuador. Este fenómeno se dio al mismo tiempo que se incrementaba el flujo de estupefacientes con

destino a Europa, lo que provocó la llegada de más individuos vinculados a la delincuencia organizada al territorio nacional.

En los albores del siglo XXI, la delincuencia organizada en Ecuador empezó a ampliar su abanico de operaciones. Junto con el tráfico de estupefacientes, los grupos delictivos se adentraron en acciones como el contrabando de armas, la explotación de seres humanos y el transporte ilegal de migrantes. De acuerdo con los autores Molina, Ochoa, Salazar y Ojeda:

La delincuencia organizada crece de manera exponencial a través de las actividades criminales como son el tráfico de sustancias estupefacientes, la trata de personas, el tráfico de armas, el tráfico de órganos que son negocios muy lucrativos y que definitivamente a través del poder económico adquirido, permiten la compra de conciencias en diversos niveles el poder público. (Santillán, et al., 2022, p. 482)

Desde el año 2010, se hizo notorio el incremento de la violencia vinculada a las acciones de la criminalidad organizada en las urbes más importantes de la nación. En Guayaquil y Esmeraldas, los niveles de asesinatos aumentaron considerablemente, ya que el dominio de los puertos y caminos de narcóticos era de suma importancia para las organizaciones criminales. El aumento de la violencia provocó que el gobierno tomara diferentes acciones de seguridad, las cuales en ocasiones no fueron efectivas para enfrentar la influencia de las organizaciones delictivas.

En los últimos años, las pandillas locales han comenzado a forjar colaboraciones con grupos internacionales, lo que ha potenciado su eficacia en el terreno operativo. Como muestra, el Cartel de Sinaloa ha ampliado sus actividades mediante asociaciones con pandillas locales de Ecuador, lo que ha posibilitado un continuo trasiego de cocaína desde Ecuador hacia el mercado global.

Controlar esta situación ha representado un desafío considerable para las autoridades estatales. La carencia de un sistema judicial eficaz, la extendida corrupción en las fuerzas de seguridad y la ausencia de determinación política han favorecido el empoderamiento de los grupos delictivos. “Se puede evidenciar claramente el abuso... sobre todo en el año 2022 en donde varias personas privadas de libertad ya sea con nexos políticos o delincuenciales fueron liberados” (Arce Sanchez, 2023, p. 33). Como

consecuencia de esto, se ha creado un ambiente de libertad para que las actividades delictivas se propaguen y fortalezcan su poder en la nación.

Factores desencadenantes y facilitadores del crimen

La geografía ha sido uno de los elementos clave que ha propiciado el desarrollo del crimen organizado en Ecuador. Al encontrarse en medio de Colombia y Perú, dos de los mayores fabricantes de cocaína a nivel global, Ecuador se ha transformado en un camino estratégico para el paso de sustancias ilícitas. Esto ha provocado que las bandas delictivas a nivel mundial consideren al país como un lugar clave para llevar a cabo sus actividades. Según palabras de Baños Limber:

El acceso directo que tiene el país con el Océano Pacífico y su proximidad con los principales países productores de drogas (Colombia y Perú) y consumidores (Estados Unidos) ha contribuido a la presencia de grupos criminales y redes del narcotráfico en este país andino. (Limber Renán, 2023, p. 63-64)

Otro elemento crucial a tener en cuenta es la fragilidad de las instituciones. Durante los últimos años, la corrupción se ha infiltrado en las instituciones gubernamentales en todos sus niveles, lo que ha permitido la impunidad de los delitos perpetrados por estas organizaciones. “En el decurso de esta guerra contra el crimen organizado, sectores estratégicos como la administración de justicia y el sistema penitenciario han sido gravemente comprometidos” (Yanez Barrionuevo, 2023, p. 5). Los criminales recurren a estrategias como sobornar a empleados de aduanas, corromper a jueces y amedrentar a fiscales con el fin de eludir la acción legal en su contra.

La escasez de recursos ha contribuido significativamente a la expansión del crimen organizado en la nación. Los recursos económicos y humanos de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial son insuficientes para combatir el aumento de la delincuencia. “Las diferentes variables relacionadas con muertes violentas, sicariato, vacunas, entre otros, demuestran que el crimen organizado relacionado con el narcotráfico está creciendo en el país” (Guerrero, et al., 2023, p. 113).

La falta de empleo y la escasez de recursos económicos son elementos adicionales que fomentan el auge de la delincuencia organizada. En los últimos años, ha habido un aumento en las cifras de desempleo en Ecuador, lo cual ha llevado a que numerosos jóvenes consideren la delincuencia como una opción para escapar de la pobreza. Las

bandas delictivas seducen a jóvenes vulnerables con sueldos considerablemente superiores a los empleos legales, logrando reclutarlos en sus filas.

La globalización y la apertura de los mercados han facilitado la realización del lavado de dinero. Las bandas delictivas han descubierto formas de introducir sus beneficios ilegales en la economía legítima, lo que les ayuda a consolidar su poder y respaldar un mayor número de acciones delictivas.

La escasa colaboración a nivel global ha dificultado la lucha contra la delincuencia organizada en Ecuador. A pesar de los intentos de la ONU y otras entidades por colaborar con el país en la lucha contra el tráfico de drogas, la falta de sincronización entre las naciones de la zona ha obstaculizado el combate contra estas complejas redes delictivas a nivel internacional.

El impacto del crimen transnacional en la región.

América Latina ha experimentado un efecto desolador derivado de la actividad delictiva transnacional, y Ecuador no ha logrado escapar de esta circunstancia. Dado su emplazamiento en una zona geopolíticamente delicada, la nación ha sufrido las consecuencias de la circulación de drogas, armas y personas que cruzan sus fronteras. Las consecuencias de esto han sido palpables no solo en la seguridad nacional, sino también en la estabilidad política y económica.

El aumento alarmante de la brutalidad en las urbes centrales del país ha sido la metamorfosis más evidente. A medida que las mafias mundiales pugnan por conquistar las arterias del narcotráfico, las batallas entre clanes rivales han visto un incremento en su brutalidad. En Guayaquil, los índices de homicidios han escalado de manera alarmante, lo que ha sembrado inquietud. Según lo expresado por Jonathan Medina:

Una consecuencia significativa del crimen global es el torbellino de tensiones en las cortes ecuatorianas. Los fiscales y magistrados que se empeñan en desentrañar y condenar a los miembros de estos colectivos están atrapados en un torbellino de amenazas mortales constantes. Esta situación ha dado origen a los fiscales invisibles, cuya misión es resguardar a los representantes de la justicia. (Parra, 2023, p. 50)

El delito que trasciende fronteras también ha agudizado las disparidades económicas dentro de la nación. Mientras las bandas delictivas amasan fortunas mediante acciones ilícitas, las poblaciones locales padecen los efectos de la violencia, la falta de trabajo y la incertidumbre. Esto ha dado lugar a un ciclo de pobreza y marginación que favorece aún más la expansión del delito.

La confianza del público en las instituciones estatales se ha visto minada por la conexión entre la delincuencia organizada y la corrupción. La falta de consecuencias y la corrupción arraigada han minado la confianza de la población en las estructuras judiciales y políticas. A medida que la delincuencia transfronteriza se introduce en los estratos superiores del gobierno, los habitantes perciben que el Estado no puede salvaguardar sus derechos y su bienestar. Esto crea un ambiente de falta de confianza que favorece aún más a las bandas delictivas, las cuales se aprovechan de la fragilidad de las instituciones para ampliar sus actividades.

Por otro lado, la delincuencia internacional ha causado un efecto desfavorable en la economía nacional. “Acarrea problemas socioeconómicos que deben ser atendidos desde las diferentes esferas de desarrollo por parte del Estado” (Caso No. 7-22-CP/22, 2022). A pesar de que las bandas delictivas obtienen cuantiosas cantidades de dinero, es poco común que esas ganancias repercutan positivamente en la sociedad en su conjunto. En realidad, el blanqueo de capitales y las acciones ilegales alteran los mercados y dañan la competencia justa, creando una economía clandestina que perjudica a las empresas legítimas y a los empleados honrados.

“Esta dimensión transnacional complica enormemente los esfuerzos de las autoridades para combatir eficazmente este fenómeno, ya que requiere una cooperación internacional coordinada y recursos significativos” (Castillo, et al., 2024, p. 3684). la delincuencia transfronteriza ha obligado a Ecuador a confiar en mayor medida en la colaboración internacional. Enfrentándose a desafíos que van más allá de sus límites, como el tráfico de drogas y la explotación de personas, la nación se ha visto en la necesidad de cooperar con entidades como la ONU y la Interpol. No obstante, la carencia de una sincronización eficaz entre las naciones de la zona continúa representando un desafío significativo para hacer frente a estas organizaciones delictivas.

La vulnerabilidad de los fiscales y jueces

En Ecuador, los fiscales y jueces enfrentan una seria crisis de seguridad debido a la actividad delictiva organizada. “El papel del juez ha pasado a ser un elemento esencial para prevenir, y en su defecto reprimir, conductas desleales de las partes, o conductas que sin serlo causan agravios al proceso” (Trigiani, 2018, p. 11). El clima de temor y acoso continuo que enfrentan estos servidores públicos ha generado un entorno de intimidación, lo cual impacta directamente en su habilidad para obrar con autonomía y adoptar resoluciones imparciales en asuntos vinculados al crimen organizado.

El homicidio de fiscales y jueces se ha destacado como una de las expresiones más inquietantes de esta situación. Ejemplos como el de la fiscal Luz Marina Delgado y Édgar Escobar, quienes perdieron la vida de forma trágica en el año 2022, ponen de manifiesto el peligro cada vez mayor que están enfrentando los profesionales del sistema judicial. En numerosas ocasiones, estas fechorías son llevadas a cabo por bandas criminales con el propósito de eludir la justicia y deshacerse de quienes les estorban en sus acciones ilegales.

Aparte de los homicidios, numerosos fiscales y jueces han reportado ser objeto de intimidaciones mortales, chantajes e incluso intentos de corrupción. Estas acciones no solo amenazan la seguridad de los empleados judiciales, sino que también minan la honestidad del sistema judicial. “Se trata, además, de un delito pluri subjetivo, es decir, requiere un mínimo de participantes” (Grisolia, 2004, p. 80). En ocasiones frecuentes, los empleados públicos se ven en la necesidad de dimitir de sus puestos o de evitar llevar a cabo investigaciones sobre casos destacados debido al temor por su bienestar y el de sus seres queridos.

La ausencia de un mecanismo de protección idóneo ha agravado esta circunstancia. A pesar de la existencia de iniciativas como el Sistema Nacional de Protección a Testigos y Otros Participantes del Proceso Penal, en ocasiones no consiguen brindar la protección adecuada a los fiscales y jueces que se ven confrontados con grupos delictivos poderosos y con abundantes recursos económicos. Como resultado, numerosos delitos cometidos por bandas criminales no son castigados, y los procedimientos legales se ven estancados sin un fin claro.

La capacidad del Estado para proteger a sus funcionarios judiciales se ha visto debilitada debido a la corrupción que permea en la policía y en otras entidades de seguridad a nivel de su estructura. En ocasiones, las bandas delictivas consiguen acceder a datos reservados acerca de los fiscales y jueces que llevan sus casos, lo cual les permite

amedrentar y realizar ataques específicos con mayor facilidad. Dentro del sistema judicial, ha surgido un ambiente de incertidumbre que provoca inquietud entre los funcionarios, quienes sienten temor por su bienestar.

Ante esta debilidad, el gobierno de Ecuador ha iniciado la aplicación de acciones para resguardar a los profesionales del sistema judicial, como la iniciativa de establecer “fiscales anónimos”. A pesar de ello, estas acciones son todavía incipientes y no han conseguido solucionar la crisis de seguridad que impacta al sistema judicial, dejando a los fiscales y jueces en una situación sumamente vulnerable ante las redes de delincuencia organizada. “La vulnerabilidad de la fiscalía frente a la delincuencia organizada permite que se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, pues el fiscal es la primera instancia penal para acceder a la justicia” (Parra, 2023, p. 50).

Fiscales sin rostro como respuesta al crimen organizado

La utilización de fiscales anónimos se fundamenta en la idea de que el secreto de su identidad les brindará la libertad necesaria para realizar sus pesquisas y presentar cargos sin miedo a posibles represalias. En naciones como Colombia, este recurso se ha empleado con eficacia para enjuiciar a traficantes de drogas y grupos paramilitares, los cuales de lo contrario habrían coaccionado a los fiscales mediante intimidaciones mortales o actos de corrupción.

En Ecuador, se ha visto como imprescindible llevar a cabo esta acción debido al aumento de homicidios y ataques dirigidos hacia fiscales en los últimos años. Los actos violentos llevados a cabo por bandas criminales han detenido las investigaciones y han creado un clima de impunidad que fortalece la influencia de dichos grupos. La opción de trabajar de manera anónima brindaría a los fiscales una mayor autonomía para desempeñar sus funciones sin temor a posibles represalias. De acuerdo con Luis Rivera:

Muchas de las veces jueces y fiscales se han negado a recibir las llamadas “coimas” de narcotraficantes o delincuentes a cambio de parar o archivar procesos judiciales que persiguen a estos delincuentes, y en consecuencia de esa negativa dichos delincuentes ordenan atentados en contra del juez o fiscal que se negó, y muchas de las veces han quedado en la impunidad los delitos por los que se le acusa y más el delito que cometieron al intentar contra dichos jueces o fiscales,

sembrando así el temor en la administración de justicia ecuatoriana. (Rivera Verdugo, 2024, p. 4-5)

No obstante, la idea de fiscales anónimos ha suscitado debate. Según ciertos críticos, esta acción podría infringir los derechos de los acusados, ya que la falta de identificación del fiscal podría complicar su defensa y perjudicar la claridad del juicio. Se ha debatido sobre la relevancia de encontrar un equilibrio entre proteger a los fiscales y respetar los derechos procesales de los implicados.

Pese a las críticas, el concepto de fiscales anónimos ha adquirido relevancia en Ecuador como una estrategia imperativa en respuesta al incremento de la violencia dirigida hacia los empleados del sistema judicial. La Fiscalía General del Estado ha manifestado su apoyo a esta propuesta, subrayando que, aunque no representa una resolución definitiva, representa un paso crucial para salvaguardar a los fiscales y garantizar que los procedimientos judiciales vinculados al crimen organizado puedan ser gestionados de manera adecuada.

La implementación de fiscales anónimos también indica la imperiosa necesidad de implementar medidas de seguridad adicionales, tales como garantizar la integridad física de los fiscales y robustecer los programas de protección para testigos. Únicamente a través de una estrategia integral que integre el secreto con otras medidas de seguridad se garantizará la efectividad de este proyecto y se logrará una respuesta más incisiva al crimen organizado en Ecuador.

Riesgos y amenazas contra los magistrados y funcionarios judiciales

La labor desempeñada por los funcionarios judiciales en Ecuador, particularmente aquellos encargados de asuntos vinculados con la delincuencia organizada, se distingue por su alto grado de riesgo. Las agrupaciones delictivas, conscientes de la importancia crítica de cesar la acción legal en su contra, emplean tácticas de amedrentamiento y agresión hacia los fiscales, magistrados y demás miembros del proceso judicial. Una de las amenazas más significativas reside en la potencialidad de un ataque directo que comprometa la vida de los funcionarios judiciales. En los años recientes, diversos fiscales y jueces han perdido la vida debido a su implicación en pesquisas vinculadas al tráfico de drogas y otras acciones delictivas de las organizaciones criminales. El propósito de estos actos violentos es sembrar el temor en el sistema judicial y desmotivar a los demás funcionarios de seguir adelante con los procedimientos legales.

Además de enfrentar amenazas físicas, los funcionarios de la justicia se encuentran expuestos a tensiones psicológicas y emocionales. La constante amenaza de ser objeto de amenazas mortales, los intentos de extorsión y la persecución de sus allegados generan un entorno saturado de tensión y temor que repercute adversamente en su habilidad para cumplir con sus obligaciones. Numerosos fiscales se han visto en la necesidad de buscar resguardo para sus seres queridos, pidiendo medidas de protección extra con el fin de prevenir posibles ataques en su contra.

Un peligro significativo adicional es la soledad laboral que experimentan los fiscales y jueces en situaciones de gran notoriedad. “Es imperativo que las y los jueces realicen una evaluación precisa de la forma y condiciones en las que se encuentra un individuo privado de libertad, no únicamente durante el momento de su detención, sino también a lo largo de todo el proceso” (Muñoz Juela, 2024, p. 33). Con frecuencia, las agrupaciones delictivas emplean tácticas sociales y laborales para desacreditar a los magistrados, lo que genera un ambiente desfavorable en sus contextos laborales. Esto puede manifestarse en la ausencia de apoyo institucional y en la discriminación hacia los fiscales y magistrados audaces que optan por procesar a los delincuentes de mayor influencia en la nación. La corrupción emerge como un factor adicional que intensifica las amenazas a las que se ven expuestos los funcionarios judiciales. Las entidades responsables de la protección de fiscales y magistrados. Esto genera una situación en la que los trabajadores del sistema judicial no pueden depositar una confianza absoluta en las fuerzas del orden para su protección, lo que incrementa su vulnerabilidad.

La administración gubernamental ha implementado una serie de medidas de protección, tales como la asignación de guardaespaldas y la vigilancia en las proximidades de las residencias de fiscales y magistrados en peligro. A menudo resultan ineficaces, dado que no abordan las raíces profundas que permiten que las organizaciones delictivas continúen perpetrando ataques contra los representantes de la justicia. Uno de los principales obstáculos que Ecuador afronta en su lucha contra el crimen organizado radica en la ausencia de una estrategia integral que integre la seguridad física con un sistema judicial robusto y menos susceptible a la corrupción. A pesar de los esfuerzos emprendidos para mejorar la protección de fiscales y magistrados, los recursos financieros asignados a estos proyectos son limitados. La saturación de trabajo, la escasez de personal cualificado y los sueldos bajos también influyen en que los empleados judiciales experimenten una sensación de desamparo y fragilidad ante las amenazas

continuas. Si no se produce un incremento sustancial en los fondos asignados y no se mejora la colaboración entre las diversas entidades responsables de la protección, los peligros para los empleados continuarán siendo altos. De acuerdo con Luis Rivera:

Por más que los jueces y fiscales luchen contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, motivando procesos judiciales y a su vez juzgándolos para que cumpla una pena privativa de libertad que realmente castigue a estos delincuentes por sus actos, sin embargo, la autonomía del sistema judicial no puede contra tanto poder que tienen estas organizaciones delincuenciales, necesita la ayuda del Estado para que le garantice la protección a jueces y fiscales que se encargan de la administración de justicia de delincuentes, para que no sean una víctima más de los criminales y dejen de sembrar el miedo en la administración de justicia. (Rivera Verdugo, 2024, p. 8)

Las consecuencias de estas amenazas no solo dañan a los servidores judiciales, sino que también tienen serias implicaciones para el sistema de justicia en Ecuador. La intimidación de fiscales y jueces a menudo provoca retrasos o incluso la suspensión de numerosos casos de crimen organizado. Esto crea un bucle de falta de castigo que fortalece la influencia de los grupos delictivos y mina la fe de la población en la justicia.

El tipo penal de delincuencia organizada en el COIP

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ofrece una descripción detallada y exacta de lo que constituye el crimen de organización criminal, diferenciándolo de otras formas de asociación ilegal. De acuerdo con el COIP, la criminalidad organizada se refiere a la creación de bandas organizadas con el propósito de llevar a cabo actividades delictivas de forma constante y metódica. Dentro de estas actividades se encuentran el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, la explotación de seres humanos, la venta ilegal de armas y el acto de retener a alguien contra su voluntad.

“Según el artículo 369 del COIP, aquel individuo que forme parte de una red criminal organizada con la intención de llevar a cabo actos delictivos será castigado con penas de cárcel que van desde siete hasta diez años” (Código Orgánico integral penal, 2021, p. 135). El castigo podría aumentar en caso de que el grupo cuente con una organización en niveles, utilice métodos avanzados para cometer los delitos, o si se

comprueba que las acciones ilegales se llevaron a cabo de forma repetida con la intención de obtener ganancias financieras.

“Basándose en su personalidad y antecedentes delictivos, se le asigna un régimen de vida específico que incluye criterios de separación y clasificación ya que, como resultado, numerosas investigaciones se paralizan y no logra capturar la seriedad del crimen” (Blanquicet Bedoya, 2023, p. 22).

Dentro del COIP se contempla la opción de castigar a los líderes y patrocinadores de las bandas delictivas, quienes a menudo gozan de una mayor protección frente a la justicia debido a su poder económico y político. No obstante, en la realidad, implementar estas normas ha resultado ser un desafío, dado que los grupos delictivos suelen llevar a cabo sus actividades a través de agentes y personas interpuestas, lo que dificulta descubrir y llevar ante la justicia a los verdaderos culpables.

Una restricción adicional del artículo penal de crimen organizado en el COIP es su falta de flexibilidad para abarcar las innovadoras modalidades delictivas que han emergido en la nación. “Se realizó una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el crimen organizado y la administración de justicia en Ecuador, abarcando estudios académicos, informes de organizaciones internacionales y nacionales, así como artículos de prensa y otros documentos relevantes” (Consuelo, et al., 2024, p. 528).

Para afrontar estos retos, se requiere que el sistema jurídico en Ecuador progrese de forma continua. Es necesario que las modificaciones al Código Orgánico Integral Penal incluyan sanciones más estrictas para los cabecillas de las redes delictivas, así como acciones preventivas que favorezcan la obtención de evidencia y resguarden a los informantes y funcionarios judiciales. “Es fundamental que estas modificaciones vayan de la mano con cierta autonomía al interior de la política estatal, está comprendida en una más amplia, la política social, constituye sin ninguna duda, una condición indispensable para una política criminal eficaz” (Barrantes, 2019, p. 70).

Deficiencias y vacíos normativos en la lucha contra el crimen organizado

Aunque se han llevado a cabo modificaciones en el COIP y otras leyes, Ecuador sigue teniendo carencias significativas en su sistema legal para enfrentar de manera efectiva la criminalidad organizada. La ausencia de precisiones en las definiciones y clasificaciones de ciertos crímenes relacionados con la actividad delictiva organizada es

uno de los principales puntos débiles en el marco legal, lo cual provoca incertidumbre en la interpretación de la ley por parte de fiscales y jueces.

Un caso ilustrativo de esto es la ausencia de una descripción precisa de los crímenes vinculados al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Aunque la legislación ecuatoriana contempla estos delitos, no abarca todas las formas en que se manifiestan en la realidad. Los grupos delictivos han descubierto cómo aprovechar estas lagunas legales para continuar sus actividades sin ser descubiertos por las fuerzas del orden.

Una deficiencia notable se encuentra en la insuficiencia de medidas diseñadas para proteger a testigos y colaboradores del sistema legal. A pesar de la existencia de programas destinados a resguardar a individuos que colaboran con las fuerzas del orden en situaciones de delincuencia organizada, en ocasiones estos programas carecen de los medios adecuados para asegurar la protección de los informantes, lo que complica la obtención de pruebas cruciales.

Las regulaciones también suponen obstáculos para el desarrollo de la investigación. “Con frecuencia, los fiscales para disponer de plazos especializados para investigar delitos específicos como el lavado de activos, el sicariato y el robo agravado” (Illanes, 2023, p. 38). Una de las razones de esto radica en la escasa sincronización entre las diversas entidades responsables de enfrentar la delincuencia organizada, tales como la policía, la fiscalía y los tribunales.

En el ámbito global, Ecuador ha suscrito diversos convenios y pactos de colaboración con el fin de enfrentar el crimen organizado que trasciende fronteras. No obstante, la puesta en marcha de estos convenios ha sido restringida, y en numerosas ocasiones, la colaboración con otras naciones es insuficiente. Esto complica la vigilancia de las actividades delictivas que traspasan fronteras y posibilita que las bandas criminales sigan funcionando en la zona sin ser descubiertas.

Por último, la obsolescencia del marco legal con relación al empleo de tecnología por parte de delincuentes constituye un importante obstáculo adicional. Los grupos delictivos emplean técnicas digitales sofisticadas para organizar sus operaciones, sin embargo, las leyes en Ecuador todavía carecen de recursos adecuados para poder acceder legalmente a mensajes codificados o seguir el rastro de transacciones ilegales en internet. Esta ausencia de reglas crea un espacio propicio para que los delincuentes eludan la vigilancia de las autoridades.

Criminalización de colaboradores jurídicos

El incremento de la actividad criminal coordinada en Ecuador ha provocado la formación de entramados de respaldo en el ámbito judicial que, de manera consciente o inconsciente, favorecen las acciones delictivas de dichas agrupaciones. “En ocasiones, funcionan de forma estructurada durante un largo periodo de tiempo, con la intención de cometer uno o más delitos graves, para obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio material” (Alianza Global contra la Trata de Mujeres, Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW), 2015, p. 31).

El Código Orgánico Integral Penal establece castigos para quienes participen de forma activa en acciones criminales, abarcando a los abogados y demás profesionales del sistema judicial. El desafío radica en la complejidad inherente a la identificación y demostración de numerosas modalidades de colaboración. Los juristas defensores podrían argumentar que están cumpliendo con su obligación de asistir a sus clientes al involucrarse de forma encubierta en actividades ilegales.

La devastadora repercusión de las organizaciones criminales obliga a numerosos integrantes del sistema judicial a adoptar medidas de coacción. Tanto fiscales como jueces exhiben una mayor reticencia a investigar a sus colegas, atribuible al temor a potenciales represalias. “La ausencia de un robusto sistema de protección institucional convierte a estos colaboradores en un elemento vulnerable en la lucha contra el crimen organizado” (Vinueza Calderón, 2023, p. 55).

La incursión de la corrupción en el sistema judicial contribuye igualmente a esta circunstancia. En numerosas instancias, los profesionales jurídicos son objeto de sobornos con el objetivo de alterar los desenlaces de los casos o para dilatar los procesos legales. Estas conductas favorecen la perpetuación de la impunidad y consolidan la noción de que los actos delictivos pueden hacerlos sin el temor a las consecuencias legales respectivas.

Es imperativo que en Ecuador se implementen medidas de supervisión y regulación en el contexto judicial. Esto conlleva la realización de revisiones periódicas de los incidentes asociados al crimen organizado y una mayor supervisión de las relaciones entre los juristas defensores y los criminales. “Es imprescindible que el derecho de sindicación se les reconozca a los policías, de manera que se sientan seguros al reportar

conductas ilegales sin preocuparse por posibles represalias” (Brizuela, et al., 2019, p. 102).

La tarea de convertir en delincuentes a los asistentes legales es un desafío que demanda un enfoque que abarque diversas disciplinas. Es fundamental no solo castigar a quienes colaboran de forma voluntaria con grupos delictivos, sino también brindar estímulos y resguardo a quienes informan sobre tales acciones. La falta de una estrategia global dificultará la tarea de vencer el desafío de penalizar a los cómplices legales en la batalla contra la delincuencia organizada.

Seguridad: políticas públicas y programas

La proliferación de la criminalidad organizada en Ecuador ha forzado al gobierno a idear y desplegar tácticas gubernamentales para enfrentar este reto. Entre las iniciativas más destacadas se encuentra el Plan Nacional de Seguridad Integral, cuyo propósito es enfrentar tanto los elementos esenciales del crimen como sus repercusiones inmediatas en la comunidad ecuatoriana. Este plan se sostiene en pilares fundamentales, como la sinergia entre entidades, el fortalecimiento del sistema judicial y la propagación de una conciencia de armonía y obediencia a la ley.

Se resalta la relevancia de fortalecer y mejorar las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad como uno de los pilares fundamentales de dicha estrategia de protección ciudadana. Ante el cada vez más evidente y preocupante incremento de la actividad del crimen organizado, las autoridades competentes priorizan la implementación de medidas destinadas a fortalecer y ampliar las capacidades operativas de la Policía Nacional y demás entidades encargadas de velar por la seguridad ciudadana en el ámbito interno. “Esto implica brindar los valores de reciprocidad y lealtad que sustentan a estas comunidades, no obstante, en lugar de eso, son sustituidos por el pensamiento de la meritocracia occidental y el trato igualitario formal” (Tablante, et al., 2018, p. 74).

Una táctica fundamental del plan consiste en la prevención social de la criminalidad. Se ha observado que numerosos individuos que participan en actividades ilegales provienen de entornos marcados por la carencia económica y la marginación social. Se han creado programas de acción social por parte del gobierno dirigidos a las comunidades más frágiles, con la meta de disminuir los elementos de peligro que propician la criminalidad. “La violencia juega un papel esencial en la expansión del

crimen organizado: esporádica en sus manifestaciones tanto interiores como exteriores más extremos, mantiene una presencia constante y perfectamente regulada al servicio de estrategias elaboradas con criterios técnicos y profesionales” (Curbet, 2007, p. 236).

La armonización entre las diversas entidades estatales es otra base fundamental del proyecto. La carencia de una comunicación eficaz entre las entidades responsables de la seguridad y la justicia ha representado uno de los principales desafíos para enfrentar el crimen organizado. “Con el propósito de superar este obstáculo, se acompaña el proceso de recuperación y superación de los traumas derivados de esta actividad, se combaten los estigmas culturales que pueden presentar obstáculos, asegurando así una rápida reinserción en la sociedad” (Costa García, 2015, p. 66). El objetivo es fomentar la colaboración inmediata y la adopción estratégica de decisiones clave.

El plan subraya la relevancia de erradicar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia. La corrupción ha facilitado que las entidades delictivas operen sin restricciones, mediante la compra o la intimidación de autoridades de relevancia. Como reacción, se han instaurado mecanismos de vigilancia interna y se llevan a cabo auditorías regulares con el objetivo de identificar y sancionar a los empleados que colaboran con agrupaciones delictivas. Han sido creadas campañas de concienciación con el propósito de promover una mentalidad de honestidad en el seno de las entidades estatales.

No obstante, pese a los progresos logrados por el Plan Nacional de Seguridad Integral, los retos continúan siendo de gran magnitud. La ejecución de las políticas públicas ha sido dispar y en numerosas ocasiones no ha sido adecuada para frenar el progreso del crimen organizado. Las zonas cercanas al mar, en particular Guayaquil, siguen siendo áreas problemáticas con altos niveles de crimen, donde los índices de asesinatos y chantajes van en constante aumento. “Las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Álvarez Orellana, 2012, p. 294).

Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado

El crimen organizado que traspasa fronteras no muestra respeto por ellas, por lo tanto, la colaboración a nivel internacional se ha vuelto crucial en la batalla contra los grupos delictivos en Ecuador. Por su posición geográfica estratégica, el país se ha transformado en un punto crucial de paso para las sustancias ilícitas provenientes de

Colombia y Perú. “Lo que ha motivado al gobierno ecuatoriano a reforzar sus conexiones con otras naciones y entidades internacionales puesto que la soberanía y la necesidad de la concentración de poder se refuerzan” (Andrade Vásquez, 2024, p. 105).

Para avanzar en esta dirección, se han establecido convenios tanto con naciones cercanas como con potencias mundiales impactadas por el tráfico de drogas, como Estados Unidos y naciones de la Unión Europea, como uno de los primeros pasos. Dentro de estos pactos se contempla la cooperación en la compartición de datos acerca de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, el seguimiento de capitales ilegales, y la asistencia mutua en la entrega de delincuentes a la justicia. “Mediante entidades como INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC), Ecuador ha sido beneficiado con apoyo técnico y formación para fortalecer a sus cuerpos de seguridad” (Beckmann, 2021, p. 33).

Ecuador participa en misiones internacionales conjuntas para desarticular redes de delincuencia organizada que operan a nivel transnacional. El intercambio de información, de las operaciones de vigilancia fronteriza, en las cuales las fuerzas de seguridad de diversas naciones colaboran de manera conjunta. Un caso ejemplar es la misión “Orión”, en la que se involucran diversas naciones latinoamericanas, cuyo objetivo es impedir la distribución de estupefacientes en el mar Pacífico y capturar a los individuos responsables de su transporte.

La cooperación entre Ecuador y Colombia ha desempeñado un papel fundamental en el combate contra la delincuencia organizada, dado que comparten una frontera extensa que los traficantes de drogas utilizan para sus actividades ilegales. A través de este convenio, se han realizado operaciones coordinadas en la frontera, lo cual ha facilitado la aprehensión de líderes prominentes del tráfico de estupefacientes y la desarticulación de instalaciones destinadas a la producción de drogas. Además, se han llevado a cabo medidas colaborativas para robustecer la vigilancia aduanera y prevenir el tráfico ilícito de armas y otros bienes prohibidos.

Sin embargo, la cooperación internacional trasciende la mera lucha contra el tráfico de estupefacientes. Ecuador ha firmado convenios destinados a abordar la problemática de la trata de personas y el contrabando de migrantes, actividades delictivas estrechamente vinculadas a las redes delictivas organizadas. Mediante estos convenios se posibilita el retorno de las personas afectadas a su país de origen y se facilita la persecución de los culpables a escala global. “Sus esfuerzos se centran en acciones

basadas en evidencia científica para prevenir, tratar, rehabilitar y reintegrar a las personas afectadas por las drogas” (Contreras, 2024, p. 44).

Aunque se han logrado progresos, Ecuador se encuentra ante un desafío importante en cuanto a colaboración global: la escasez de fondos y personal para cumplir con los compromisos establecidos. A pesar de que se han establecido convenios, la carencia de una infraestructura idónea y la presencia de corrupción interna han obstaculizado la ejecución exitosa de las estrategias de colaboración. En este aspecto, Ecuador todavía debe avanzar mucho para potenciar sus habilidades institucionales y asegurar que la colaboración internacional sea verdaderamente eficaz en la batalla contra la delincuencia organizada.

Vulneración de derechos humanos y seguridad jurídica

El progreso de la criminalidad organizada en Ecuador ha causado un efecto desolador en el cumplimiento de los derechos humanos y en la protección legal de los habitantes. “A medida que las bandas criminales aumentan su influencia y dominio en áreas geográficas y sectores económicos, los sensibilización y concienciación por parte de los funcionarios y autoridades de policía en los derechos y protección a las mujeres víctimas” (Susana, et al., 2014, p. 12). Los asesinatos, rapto, chantajes y desapariciones a la fuerza son solo algunas de las transgresiones más evidentes de los derechos humanos llevadas a cabo por estos grupos.

La actividad de los grupos delictivos tiene como consecuencia inmediata la disminución de la tranquilidad de la población. En áreas altamente impactadas por la actividad delictiva organizada, como las costas de Ecuador, se ha observado un aumento preocupante en los índices de asesinatos y crímenes violentos. “La población sumida en un ambiente de miedo que se ha extendido por todas partes, ya que tenían una cierta estabilidad económica y han decidido romper la relación patológica y se han visto más desprotegidas” (Farré, 2014, p. 35).

Junto con la violencia física, la delincuencia organizada también pone en peligro la seguridad legal de los habitantes, minando el principio de equidad ante la justicia. Frecuentemente, los grupos criminales cuentan con los medios adecuados para corromper a magistrados, fiscales y agentes de seguridad, lo que les facilita llevar a cabo sus actividades sin ser castigados. La sociedad percibe esta situación como injusta, ya que quienes tienen mayor influencia y riqueza pueden eludir la legalidad, a diferencia de los

ciudadanos corrientes que se ven atrapados en un sistema judicial que funciona de manera lenta y poco efectiva.

Otra causa de inquietud es el efecto en los derechos económicos y sociales de las comunidades perjudicadas por la actividad delictiva organizada. En zonas dominadas por grupos delictivos, los dueños de negocios locales son comúnmente chantajeados con las conocidas “cuotas de protección”, pagos que deben efectuar para evitar posibles ataques a sus establecimientos. Estas acciones no solo vulneran los derechos de propiedad y la autonomía económica, sino que también colaboran en mantener la pobreza y la disparidad en estas áreas.

El derecho a la protección judicial, asegurado por la Constitución de Ecuador, también se encuentra en riesgo. Con frecuencia, los fiscales y jueces que buscan llevar a juicio casos de crimen organizado se enfrentan a amenazas o agresiones, lo cual obstaculiza o imposibilita que las personas afectadas por estos delitos obtengan justicia. La desintegración del sistema judicial en estas situaciones provoca una sensación de desamparo en las personas afectadas y fortalece la impunidad de los delincuentes.

En las comunidades más desprotegidas, donde la presencia estatal es escasa, se ha incrementado de manera significativa la violación de derechos esenciales como la vida, la libertad y la integridad física, siendo los grupos delictivos quienes ejercen un poder no reconocido como autoridades. En estas zonas, los grupos delictivos establecen su propia "jerarquía", controlando las rutinas diarias y restringiendo la disponibilidad de servicios esenciales para la población. “Ellos son quienes sufren año a año el abandono del Estado y viven en zonas rurales remotas, comunidades indígenas o en situaciones de pobreza extrema y que son ignoradas por el gobierno” (Rosado, 2023, p. 46).

Por último, la influencia de la delincuencia organizada en los derechos humanos y la certeza jurídica en Ecuador ha generado la participación de entidades internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estos organismos han manifestado inquietud ante la disminución de la eficacia del sistema judicial en Ecuador y la falta de capacidad del gobierno para salvaguardar los derechos de la población. La colaboración con entidades internacionales se convierte en un factor determinante para que Ecuador pueda fortalecer su sistema judicial y hacer frente de manera más eficaz a las infracciones de derechos humanos cometidas por grupos delictivos.

Efectos en el derecho constitucional de seguridad ciudadana

En la Constitución de Ecuador se establece el derecho primordial de la seguridad ciudadana, el cual asegura a los habitantes la defensa ante cualquier peligro que pueda comprometer su bienestar físico o patrimonial. No obstante, la expansión de la criminalidad organizada ha complicado la tarea de asegurar este derecho, sobre todo en las áreas más golpeadas por la delincuencia. Según el artículo 393 de la Constitución:

Corresponde que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos, y la creación de estas políticas se encargarán los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Constitución de la República del Ecuador, 2021, p. 187-188)

No obstante, la creciente incidencia del crimen organizado en la nación ha complicado la habilidad del Estado para cumplir con esta obligación. La población experimenta una constante amenaza debido a la violencia generada por las agrupaciones delictivas, particularmente en áreas urbanas como Guayaquil.

El crimen organizado ha ejercido una influencia significativa en la seguridad ciudadana, evidenciándose principalmente en el aumento de los índices de homicidios y otras acciones delictivas de naturaleza violenta. Conforme las agrupaciones delictivas se encuentran en competencia por el control de áreas y rutas de narcotráfico, se ha observado un incremento en los conflictos armados en las vías públicas, ocasionando la pérdida de vidas inocentes. La perpetración de la violencia ha incitado temor y desconfianza en la sociedad, minando la capacidad del Estado para garantizar un ambiente de paz.

La presencia de agrupaciones delictivas también limita el derecho al movimiento libre, garantizado por la Constitución. En regiones dominadas por agrupaciones delictivas, los habitantes experimentan temor al abandonar sus domicilios o desplazarse por determinadas rutas, debido al peligro de ser objeto de secuestros, extorsiones o ataques violentos. “Esto no solo modifica la rutina diaria de los individuos, sino que también restringe su acceso a oportunidades económicas y educativas que puedan surgir en las diversas regiones” (Bartolo, 2019, p. 4).

La sensación de inseguridad ha dejado una huella sombría en la arquitectura social ecuatoriana. A medida que la fe en las entidades gubernamentales se debilita, las personas buscan alternativas para resguardarse, a veces acudiendo a entidades no autorizadas como pandillas o bandas armadas que brindan “protección” a cambio de fidelidad o dinero. Debilitar la legitimidad del Estado no solo es el resultado, sino que también se fortalece el dominio de los grupos delictivos sobre la población.

Con el propósito de afrontar esta dificultad, las autoridades han buscado fortalecer las estrategias de protección mediante el incremento de la presencia de fuerzas policiales y militares en las áreas con mayores problemas. “En ocasiones estos esfuerzos resultan ineficaces, ya que la se adapta rápidamente a las medidas sancionarias del gobierno” (Aissami, et al., 2010, p. 21). Para garantizar eficientemente el derecho constitucional a la seguridad ciudadana, es imperativo que el Estado elabore una estrategia integral que no se limite únicamente a la represión, sino que también aborde las raíces profundas de la delincuencia, tales como la pobreza, el desempleo y la insuficiencia de oportunidades educativas.

Metodología de la investigación

Proceso de investigación, enfoque y recursos utilizados

La investigación se llevó a cabo adoptando un enfoque cualitativo, con un enfoque constructivista e interpretativo, lo que implicó la indagación de entender las experiencias subjetivas y las variadas interpretaciones de los participantes. Esta alternativa resulta idónea para nuestra circunstancia, dado que facilita la comprensión de cómo los actores involucrados en la lucha contra la criminalidad interpretan este tipo de medidas legales. El objetivo es identificar patrones y temas emergentes de este enfoque particular.

Se llevaron a cabo análisis de casos concretos con el objetivo de profundizar en la comprensión del impacto de las medidas legales en la criminalidad organizada. Estos fueron seleccionados en función de su relevancia y su capacidad para proporcionar datos relevantes en nuestra investigación. El examen meticuloso de estas circunstancias facilitó una comprensión más detallada y contextualizada de cómo las políticas se implementan en la práctica, superando la simple teoría.

En el marco de esta investigación se emplearon bases de datos académicas para la revisión de la documentación y el análisis de las decisiones judiciales, comparación de casos con otros países, grabadoras de sonido para entrevistas, programas informáticos

para analizar datos cualitativos y la adecuada gestión de la información recopilada. Además, se utilizaron informes detallados y datos proporcionados por diversos sitios web oficiales gubernamentales y entidades internacionales relacionadas con nuestro tema para llevar a cabo un análisis exhaustivo de descubrimientos de alta calidad.

Con la aplicación de esta metodología rigurosa, logramos examinar minuciosamente la influencia de estos actores de la delincuencia organizada en el ejercicio del derecho en Ecuador, proporcionándonos perspectivas significativas que deben ser tenidas en consideración en el diseño de futuras políticas públicas y estrategias a implementar en este ámbito específico.

Pericia de recolección de datos

En la investigación, el procedimiento de recolección de datos jugó un papel crucial en la adquisición de datos precisos y significativos. En el presente estudio, se optó por la implementación de la técnica documental, que se clasifica en tres enfoques principales: bibliográfico, hemerográfico y archivístico. Conforme a lo indicado por Miler Daen:

La metodología bibliográfica se basa en la indagación de libros y otros textos académicos que proporcionan un sólido cimiento teórico para el estudio. El hemerográfico se refiere a artículos, investigaciones y publicaciones periódicas que ofrecen una visión contemporánea de los temas abordados. En última instancia, mediante el método archivístico se logró acceder a documentos jurídicos esenciales, tales como expedientes, circulares y comunicaciones oficiales. (Miler Daen, 2011, p. 623)

Estas fueron fundamentales para entender la estructura legal y las acciones del Estado en relación con el crimen organizado.

Además, la entrevista se empleó como una herramienta extra para recolectar información, como un intercambio estructurado con el fin de obtener detalles específicos. Los diálogos sostenidos con expertos en leyes brindaron una visión detallada acerca de cómo la delincuencia organizada afecta al sistema legal, lo que ayuda a entender mejor los obstáculos que enfrenta la práctica legal en el país.

Numero de Abg. Entrevistados
4

Preguntas:
¿Opina usted que las leyes vigentes en Ecuador respecto a la delincuencia organizada son lo bastante eficaces para asegurar un ejercicio adecuado de la justicia y salvaguardar la certeza jurídica? ¿Cuál es la razón?
¿Considera que las normativas legales del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que definen la actividad delictiva en grupo están claramente distinguibles de otros crímenes como la asociación ilícita en su criterio?
¿Opina usted que hay lagunas legales en las normativas de Ecuador que han favorecido la impunidad en la búsqueda y castigo de los crímenes vinculados con la actividad delictiva organizada? ¿De qué manera impacta esto en el ejercicio de los derechos en Ecuador?
¿Cuáles son las carencias que identifica en las normativas que describen la actividad delictiva en grupo en Ecuador y de qué manera piensa que estas influyen en la certeza legal y la posibilidad de obtener justicia?
¿Considera que la inconsistencia al imponer castigos por crímenes de organizaciones criminales, basada en la peligrosidad del delincuente o su nivel de implicación, impacta la equidad y certeza jurídica en Ecuador?
¿Cree que las leyes actuales capturan de manera precisa la sofisticación y amenaza que representan las bandas criminales en Ecuador, según lo que ha observado en su trayectoria? ¿Cuáles sugerencias haría para modificar algo?
¿Qué opinión tiene sobre la salvaguarda de los derechos de los expertos legales (abogados, jueces, fiscales) en Ecuador ante las intimidaciones y agresiones provenientes de la criminalidad organizada?

Resultados

Dentro de nuestro documento se abordó como en la delincuencia organizada ha logrado impregnarse dentro del ejercicio del derecho en el Ecuador incluía la política, entre otros, incrementando fuertemente en los últimos años, dicha información fue contrastada en base a diferentes medios de comunicación donde pone a evidencia las constantes amenazas, riesgos de vida y corrupción que existe en el sistema judicial a raíz de estos grupos delictivos. Adicional, se brinda información que se obtuvo de las entrevistas a algunos profesionales de derecho puesto que son aquellos que están en el día

día del ejercicio de la profesión. Se exponen los casos que a nuestro parecer son los más relevantes desde el año 2022 hasta la actualidad (2024)

Año	Medio informativo	Noticia Referenciales
2014	<p>La republica 13 de mayo de 2014</p> <p>Asesinato asociado al narcotráfico, y denuncias de corrupción y nexos con el crimen organizado.</p>	<p>Ordenan prisión de exalcalde de Muisne por muerte de Walker Vera</p> <p>○ martes 13 de mayo de 2014 Política</p> 
2015	<p>Ministerio de gobierno 22 de enero de 2015</p> <p>Fiscal fue detenido por delitos de corrupción, a la par de un juez de Babahoyo</p>	<p>Fiscal de Los Rios será procesado por delito de concusión</p>  <p>Bobadilla. 24 horas después de que la Policía de Los Ríos capturara al fiscal del cantón 1 Bello, Néstor Compañi Alvarado, por el delito de concusión, los investigadores judiciales de esta provincia agenciaron una rueda de prensa en las instalaciones de la UVC de Babahoyo.</p> <p>Según un informe policial, en poder del fiscal Compañi de 44 años de edad, se encontró mil dólares americanos, los mismos que ingresaron entre la familia y el ciudadano Miguel F. S., a cambio de un proceso judicial.</p> <p>Se viene a permitir actos de corrupción en esta provincia, estamos trabajando en equipo para demostrar transparencia. También garantiremos el debido proceso de las partes y la equidad del mismo. En caso de haber los elementos suficientes en este caso, se iniciará el sumario administrativo en contra del funcionario que actualmente se encuentra procesado por un delito de concusión, señaló Diego Canache, director Provincial del Consejo de la Judicatura.</p> <p>Agregó además, señaló no vamos a tapar a nadie, vamos a premiar a los buenos, y a instigar la colaboración de todas las autoridades para sancionar a los malos funcionarios. La ciudadanía debe estar tranquila que hoy tiene autoridades que los respaldan, explicó Canache.</p> <p>El fiscal provincial, Jorge Ballesteros, reveló que esta institución en función a sus atribuciones está investigando todos aquellos casos de corrupción de la función pública, vengan de donde vengan.</p>
2016	<p>Noti Mundo 31 de octubre de 2016</p> <p>16 policías y una civil, sometidos a una audiencia por el presunto delito de delincuencia organizada</p>	<p>Hoy se conocerá sentencia de caso pases en la Policía</p> <p>2:28pm - 31 octubre 2016</p> <p>Hoy se conocerá la resolución de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, sobre la situación jurídica de los 16 policías y una civil que fueron sometidos a una audiencia de juzgamiento por el presunto delito de delincuencia organizada, como consecuencia de la agremiación ilegal de pases dentro de la Policía Nacional.</p>  <p>Ciudad de Quito</p>
2017	<p>Noti Mundo 18 de agosto de 2017</p> <p>Capaya en calidad de alto funcionario gubernamental fue sentenciado a 10 años por enriquecimiento ilícito con nexos de la delincuencia organizada</p>	<p>Reinaldo Zambrano: Capaya no hablará sin cooperación eficaz</p> <p>Amador Hernández 18 agosto 2017</p> <p>En Más Allá de los Hechos, Reinaldo Zambrano, abogado de Carlos Fariza Yarmozzi explicó las medidas que implican acceder a la cooperación eficaz. Zambrano puntualizó las acciones que ahora le corresponden a la Fiscalía si Capaya se convierte en un colaborador.</p> 

<p>2018</p>	<p>Actualidad</p> <p>20 de Junio de 2018</p> <p>Delitos que se investigan Gobiernos mutaron, desde complejas tramas de corrupción a crímenes comunes que rozan a los más altos funcionarios de conocidos partidos políticos</p>	<p>Actualidad</p>  <p>De la corrupcion a los crímenes de Estado</p>
<p>2019</p>	<p>Expreso</p> <p>13 de agosto de 2019</p> <p>Abogado y asambleísta Luigi García denuncia públicamente que José Serrano habría intentado acabar con su vida por sus nexos con Edison Prado alias Gerald</p>	 <p>Abogado denuncia a Jose Serrano por supuesto plan para acabar con su vida</p> <p>Luigi García, abogado y asambleísta alterno de FE, presentó la denuncia contra Serrano este martes en la Fiscalía.</p>
<p>2020</p>	<p>Expreso</p> <p>21 de abril de 2020</p> <p>Patricio Mendoza candidato a la asamblea recibió advertencias de muerte antes de ser asesinado por bandas del crimen organizado</p>	 <p>Patricio Mendoza recibió una advertencia de muerte por chat antes de ser asesinado</p> <p>Autoridades policiales informaron que hasta el sitio del crimen habrían llegado dos motocicletas y una camioneta. Uno de ellos se bajó y pudo lograr su cometido propinándole una ráfaga de disparos</p>
<p>2021</p>	<p>Primicias</p> <p>28 de abril de 2021</p> <p>El Abg. Harrison Salcedo fue asesinado dentro de su camioneta por sicarios que le propinaron varios impactos de bala</p>	<p>Lo Último</p> <p>El abogado Harrison Salcedo fue asesinado en Quito</p> <p>El abogado Harrison Salcedo recibió varios disparos en su vehículo tras ser interceptado en el cruce de dos avenidas, en el norte de Quito. El defendió al evicopresidente Jorge Glas y al líder de Los Choceros, alias 'Ranzanal'.</p>  <p>LO ÚLTIMO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 En simultáneo, bomberos de C controlan un incendio forestal en San en el Playón de Marín 2 ¿Es verdad que será la única pi de Ecuador que habrá cortes d 3 Joven que des en la Terminal Terrestre de L hallado sin vid 4 Mónica Ojeda: la convenie de las geografías separan, pero a conectadas 5 Prisión prevent dos colombian <p>Imágenes de la escena del crimen de Harrison Salcedo, el 28 de abril de 2021, en Quito. Primicias</p> <p>Autos: Redacción Primicias Actualizado: 28 Abr 2021 - 11:03</p>
<p>2022</p>	<p>Primicias</p> <p>3 de octubre de 2022</p> <p>El narcotraficante Leandro Norero pagaba grandes sumas a jueces y abogados para conseguir medidas favorables</p>	<p>Seguridad</p> <p>Días antes de su asesinato, Norero apuraba a sus abogados para que lo saquen de la cárcel</p> <p>Nuevos chats del caso Metástasis revelan que Leandro, 'El Patri', Norero pedía a su abogado Xavier Novillo, alias 'Noro', que acelerara los trámites para salir de la cárcel de Cotacachi, como lo hicieron sus abogados, alias 'Coppay' y alias 'Nandú'.</p>  <p>LO ÚLTIMO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Mónica Ojeda: Al poder la convenie decir que las geografías nos separan, pero están conectadas 2 Prisión preventiva para dos colombianos y un ecuatoriano que trataban un semisumergible con droga 3 Si habrá cortes de luz en Loja el 18 y 19 de septiembre, conoce los horarios 4 Marco Paizo, sobre las convocatorias de la Selección: "Tienen que ver a todos los clubes,

<p>2023</p>	<p>Expreso</p> <p>1 de junio de 2023</p> <p>Se contabiliza el asesinato de jueces y fiscales. Fiscal Leonardo Palacios y Edgar Escobar Zambrano como víctimas directas de sicarios luego de audiencias de homicidios relacionadas con el crimen organizado</p>	<p>Estos son los asesinatos de jueces y fiscales en Ecuador en el periodo 2022-2023</p> <p>Cinco operadores de justicia han sido asesinados desde el 2022. La fiscal General del Estado ha recibido amenazas de muerte</p> <p>Katherine Aguila González 6 de junio, 2023</p> <p>En el periodo comprendido entre 2022 y 2023, Ecuador ha sido testigo de una serie de trágicos sucesos en los cuales han perdido la vida varios operadores de justicia en actos de violencia. En total, se han registrado cinco casos, cuatro de ellos correspondientes a fiscales y uno a un juez.</p> <p>El caso más reciente fue el del fiscal Leonardo Palacios. El funcionario fue víctima de un mortal ataque a tiros en el cantón Durán el pasado 2 de junio de 2023. El incidente tuvo lugar justo después de que el fiscal saliera de una audiencia relacionada con un caso de homicidio que se encontraba investigando.</p> <p>Palacios, quien había asistido a una audiencia de juicio contra dos procesados por asesinato, fue emboscado por sicarios mientras conducía, quienes sin previo aviso abrieron fuego contra él. En el lugar se recolectaron más de 40 indicios balísticos.</p> <p>LEE TAMBIÉN: Durán: Lo que se sabe del asesinato del fiscal Leonardo Palacios</p> <p>Muy conternada por el asesinato a nuestro compañero, el Dr. Leonardo Palacios. Rechazo estos actos que buscan amedrentarnos como institución y confío en contar con el apoyo en la investigación para dar con los autores intelectuales. Compañeros, no nos detendremos. https://t.co/99V58IL9SK — Diana Salazar M. (@DianaSalazarM2) June 2, 2023</p>
<p>2024</p>	<p>Primicias</p> <p>13 agosto 2024</p> <p>Miembros de bandas delictivas parte de la delincuencia organizada usaban abogados para gestionar y pagar sobornos a jueces para que den sentencias irregulares</p>	<p>Seguridad</p> <p>Lobos, Choneros y R7 tenían sus propios abogados y jueces "en nómina", según testigo protegido</p> <p>Xavier A. B., testigo protegido del caso Paga, relató cómo habían funcionado las estructuras de corrupción judicial que beneficiaron a narcos, sicarios, políticos y feministas.</p>  <p>LO ÚLTIMO</p> <ol style="list-style-type: none"> 01 Mónica Ojeda: le conviene de las geografías separas, pero conectadas 02 Prisión prevent dos colombian ecuatoriano qu tripulaban un semisubmarino droga 03 Si habrá cortes en Loja el 18 y septiembre, co los horarios 04 Marco Pazo, i condecoratis Selección: Tie <p>Xavier A. B., procesado del caso Paga, rindió testimonio anticipado, el 13 de agosto de 2024. -Foto: Corriente / ONU</p>

Preguntas	Abg. A	Abg. B	Abg. C	Abg. D
¿Opina usted que las leyes vigentes en Ecuador respecto a la delincuencia organizada son lo bastante eficaces para asegurar un ejercicio adecuado de la justicia y salvaguardar la certeza jurídica? ¿Cuál es la razón?	La legislación vigente no funciona de manera óptima. A pesar de que el COIP define la criminalidad organizada, no se ha desarrollado un enfoque completo que comprenda la complejidad de estas redes delictivas. Existen falencias en la aplicación de las normativas y, en ocasiones, las penalizaciones resultan insuficientes para desalentar a los infractores.	Aunque cumple su propósito, tiene margen de mejora. A pesar de que el COIP abarca diversos aspectos, la verdad es que la legislación no puede seguir el ritmo de la rápida evolución de la delincuencia organizada. La aplicación de las leyes es irregular, lo que reduce su eficacia.	A pesar de contar con ciertas virtudes, la implementación del marco legal resulta ineficiente. La carencia de sincronización entre las entidades judiciales y de seguridad restringe la efectividad de las normativas.	El marco legal deja mucho que desear en su eficacia. Las leyes resultan inadecuadas para enfrentar la seriedad de los delitos perpetrados por grupos criminales y su aplicación carece de consistencia.
¿Considera que las normativas legales del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que	No completamente. Existe una mezcla de conceptos entre los	En líneas generales, no. Los delitos de asociación ilícita y crimen organizado se	No completamente. En ocasiones, se utilizan las mismas normas para	No, no se distinguen de manera apropiada. Esto genera obstáculos en los

<p>definen la actividad delictiva en grupo están claramente distinguibles de otros crímenes como la asociación ilícita en su criterio?</p>	<p>crímenes de organizaciones criminales y asociaciones ilícitas. La carencia de distinción adecuada puede provocar equívocos al clasificar los crímenes, lo cual incide en la correcta administración de la justicia.</p>	<p>entrelazan en diversos ámbitos, lo que provoca desconcierto en los procedimientos legales.</p>	<p>infracciones de diferentes niveles de gravedad, lo cual dificulta la lucha eficaz contra la actividad delictiva organizada.</p>	<p>procedimientos legales, lo cual resulta en ambigüedades en la clasificación de los crímenes.</p>
<p>¿Opina usted que hay lagunas legales en las normativas de Ecuador que han favorecido la impunidad en la búsqueda y castigo de los crímenes vinculados con la actividad delictiva organizada? ¿De qué manera impacta esto en el</p>	<p>Efectivamente, existen lagunas importantes, especialmente en la puesta en marcha de las normativas. La complejidad de la delincuencia organizada no se trata de manera efectiva, lo que permite</p>	<p>¡Por supuesto que sí! Numerosos cabecillas de las organizaciones delictivas aprovechan los vacíos legales para evadir la ley, lo cual promueve la impunidad y dificulta considerablemente que las</p>	<p>Sí, sobre todo en cuanto a establecer castigos para aquellos que respaldan o dirigen estos grupos. Existen lagunas que posibilitan que los líderes escapen casi sin consecuencias, a diferencia de los</p>	<p>Así es, estas lagunas posibilitan que los líderes de las organizaciones delictivas eludan ser llevados ante la justicia, promoviendo un ciclo de falta de castigo que perjudica tanto la justicia</p>

ejercicio de los derechos en Ecuador?	que muchos de los cabecillas de estas redes delictivas eviten recibir castigos apropiados.	víctimas accedan a la justicia.	subordinados que reciben castigos más severos.	como la protección de los ciudadanos.
¿Cuáles son las carencias que identifica en las normativas que describen la actividad delictiva en grupo en Ecuador y de qué manera piensa que estas influyen en la certeza legal y la posibilidad de obtener justicia?	Las leyes vigentes no se encuentran lo bastante al día para hacer frente a las nuevas modalidades de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas a nivel internacional. Asimismo, la falta de eficacia en hacer cumplir las leyes se ve empeorada por la corrupción presente en el sistema judicial.	La carencia de recursos es una de las principales limitaciones para llevar a cabo las leyes de forma efectiva. Los recursos del sistema judicial son insuficientes para enjuiciar a todos los implicados en crímenes de gran envergadura.	Se necesita una mayor exactitud en las leyes para incluir a los recientes participantes del crimen organizado, como los que llevan a cabo sus actividades en el mundo digital o a nivel internacional. Las leyes vigentes no se adaptan a este nuevo panorama.	Las mayores carencias se encuentran en la ejecución y el monitoreo de las resoluciones judiciales. La importancia de supervisar el cumplimiento de las penas impuestas no recibe la atención necesaria.
¿Considera que la inconsistencia al imponer castigos por crímenes de organizaciones criminales,	¡Por supuesto que sí! La incoherencia en las penalizaciones, que varían según el nivel de	En efecto, las penas no guardan proporción con la seriedad de los delitos. Esto provoca desconfianza en el	La carencia de lógica en las frases provoca irritación tanto en los expertos legales como en	Sin lugar a duda. La ausencia de consistencia en las penalizaciones afecta de manera

<p>basada en la peligrosidad del delincuente o su nivel de implicación, impacta la equidad y certeza jurídica en Ecuador?</p>	<p>implicación del transgresor, crea espacios de impunidad. A pesar de ocupar posiciones de autoridad en grupos delictivos, ciertos criminales son condenados a penas más leves.</p>	<p>sistema legal y la sensación de que los criminales más influyentes siempre logran eludir castigos severos.</p>	<p>la población, quienes sienten que no se hace justicia en casos de crímenes serios.</p>	<p>desfavorable la percepción de equidad, dado que no existe correspondencia entre la infracción realizada y la sanción aplicada.</p>
<p>¿Cree que las leyes actuales capturan de manera precisa la sofisticación y amenaza que representan las bandas criminales en Ecuador, según lo que ha observado en su trayectoria? ¿Cuáles sugerencias haría para modificar algo?</p>	<p>La normativa vigente no captura la auténtica amenaza que representan estos grupos. Es necesario establecer un marco más sólido que incluya castigos acordes a la gravedad y riesgo que conllevan.</p>	<p>Es necesario realizar una revisión de las leyes para que se contemplen sanciones más severas dirigidas hacia los líderes y cómplices de alto rango en las redes criminales.</p>	<p>Las bandas criminales han progresado, sin embargo, las normativas no han evolucionado al mismo compás. Es imprescindible contar con un marco legal actualizado y flexible.</p>	<p>La normativa no se encuentra al día con la actualidad de las organizaciones delictivas. La legislación vigente no logra captar adecuadamente la peligrosidad y la complejidad de estos grupos.</p>

<p>¿Qué opinión tiene sobre la salvaguarda de los derechos de los expertos legales (abogados, jueces, fiscales) en Ecuador ante las intimidaciones y agresiones provenientes de la criminalidad organizada?</p>	<p>La seguridad no es adecuada. Los abogados, fiscales y jueces enfrentan amenazas continuas, y los sistemas de protección de testigos no brindan una cobertura suficiente para estos expertos del derecho.</p>	<p>Su alcance es restringido. En Ecuador, la práctica del derecho se ha convertido en una ocupación de gran peligro debido a la presencia de la delincuencia organizada, y las medidas de protección vigentes no logran asegurar su bienestar.</p>	<p>La seguridad ofrecida es escasa. Los abogados se encuentran en una situación de peligro constante, sin recibir el respaldo adecuado para proteger su integridad y la de sus seres queridos.</p>	<p>La protección es casi La falta de protección es prácticamente total. Los abogados, jueces y fiscales se encuentran en riesgo continuo, y los sistemas de protección existentes no logran asegurar su bienestar a largo plazo.</p>
---	---	--	--	--

Discusión

Las conversaciones con varios expertos legales destacaron que la actividad delictiva coordinada ha colocado en peligro la seguridad de los trabajadores del sistema judicial, quienes se desempeñan en un ambiente de intimidación permanente. La gravedad de la situación se pone de manifiesto con los asesinatos de jueces, fiscales, abogados y otros personajes políticos, quienes son el objetivo principal de estas organizaciones criminales. Aunque existen leyes al respecto, la seguridad de los abogados sigue siendo precaria, lo que empeora la situación.

El panorama previsto resultado de las entrevistas es preocupante respecto al sistema judicial ecuatoriano para poder enfrentar este tipo de delincuencia. Todos, en su gran mayoría coinciden en que debe haber una modificación en el Marco legal, aunque este si tiene ciertas ventajas, desafortunadamente no son eficientes. Las leyes de la normativa del código orgánico integral penal no han podido tener el ritmo acelerado que mantienen las organizaciones criminales. De acuerdo con los encuestados es esta falta de eficiencia la que genera lagunas permitiendo que los líderes de estas bandas delictivas actúan impunemente. Entre las principales preocupaciones se destaca una clara falta de diferenciación adecuada entre la asociación ilícita y la delincuencia organizada, ya que esto lleva a errores en la aplicación de sanciones. Esta problemática afecta directamente la capacidad del sistema judicial puesto que no permite un castigo proporcional hacia el malhechor.

Otro factor para tomar en consideración es respecto a la coherencia para la aplicación de las sanciones. Los profesionales del derecho encuestados coinciden en que en ciertas ocasiones existe esta falta de relación y proporcionalidad entre las penas que se aplican según el grado de participación del infractor. Es por esta razón que a menudo los líderes de estas bandas de delincuencia organizada reciben penas muy por menores en comparación con sus colaboradores de menor rango, aumentando la percepción de un sistema judicial ineficiente.

Las entrevistas revelaron que la corrupción dentro del sistema judicial es un obstáculo muy a tomar en consideración para la correcta aplicación de la ley. Al no existir una transparencia confiable además de redes de corrupción dentro de estas instancias, se está de acuerdo que existe una limitada capacidad estatal para poder atrapar a aquellos actores.

A esto se le suman la preocupación por una falta de protección a los operadores de justicia, jueces y fiscales, sin mencionar a los abogados están fuertemente expuestos a

todo tipo de amenazas por este tipo de delincuentes, sean participantes directos o no. Desafortunadamente los programas de testigos actuales no brindan una garantía 100% confiable ante estas situaciones, arriesgando la vida de estos profesionales del derecho y también limitando su capacidad para poder ejercer la profesión sin persecuciones de ningún tipo

La colaboración a nivel internacional se ha convertido en un recurso fundamental en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador. Mediante convenios entre dos partes y en colaboración con entidades a nivel global como la Interpol, se ha brindado asistencia técnica y de recursos al país con el fin de potenciar la lucha contra estos delitos. No obstante, la escasez de medios y la corrupción interna han restringido la extensión de dichas iniciativas, lo cual ha obstaculizado la ejecución exitosa de las estrategias de colaboración.

La violencia provocada por el delito organizado ha impactado el derecho a la seguridad de los ciudadanos, tal como está establecido en la Constitución. En las regiones más afectadas por el tráfico de estupefacientes y otras actividades delictivas, se ha registrado un aumento en los índices de homicidios, engaños y raptos, generando un clima de inseguridad persistente. La habilidad del Estado para garantizar que los ciudadanos residan en un ambiente seguro ha experimentado una reducción.

Conclusiones

La apreciación de las últimas diez años indica que la actividad delictiva estructurada ha ejercido un impacto considerable en la práctica legal en Ecuador, ocasionando perjuicios tanto a las instituciones como a los especialistas en el campo judicial. La ausencia de normativas y las deficiencias en las legislaciones actuales, particularmente en la diferenciación entre los delitos de asociación ilegal y crimen organizado, han propiciado que dichas agrupaciones operen con un grado de libertad cierto. La seguridad jurídica ha experimentado una perturbación y la confianza depositada en las entidades de justicia ha decrecido como resultado de la violencia dirigida hacia magistrados, fiscales y abogados. Los asesinatos de fiscales, magistrados y otros profesionales jurídicos evidencian que las acciones implementadas por el Estado no han demostrado ser efectivas para frenar la expansión de las entidades delictivas. Pese a los progresos significativos, tales como la implementación del COIP y la cooperación a escala global, estos logros han resultado insatisfactorios debido a la insuficiencia de

recursos, la ausencia de coordinación y la prevalencia de la corrupción en las entidades encargadas de la administración de justicia.

Pese a la implementación de medidas por parte del Estado, las organizaciones delictivas han continuado su crecimiento, infiltrándose en entidades gubernamentales y capitalizando brechas legales para eludir sanciones. La ausencia de una salvaguarda adecuada para los empleados de la justicia ha generado un entorno de temor e incertidumbre, lo que complica la labor de los especialistas en derecho. La falta de sistemas efectivos para distinguir entre las funciones y niveles de implicación en los grupos criminales ha impactado la eficacia de las penas, fomentando un ciclo de impunidad que alimenta la violencia y la delincuencia.

Referencias Bibliografía

- Consuelo Marcella Tapia Guerrón, C. A. (25 de junio de 2024). El crimen organizado en el Ecuador y su relación con la administración de justicia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, V(4), 524-535. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2270>
- Beckmann, N. A. (1 de julio de 2021). Luces para entender el prohibicionismo: los orígenes sudamericanos de la “guerra contra las drogas”. *OpenEdition Journals*, 21-39. doi:<https://doi.org/10.7440/res77.2021.02>
- Farré, M. D. (2014). *Mujeres sin hogar: aproximación teórica a una situación de desprotección, vulnerabilidad y exclusión*. Institut de Ciències Polítiques. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2014/181847/mujsinhoga2014n09.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2014/181847/mujsinhoga2014n09.pdf)
- Andrade Vásquez, M. (15 de Enero de 2024). Ampliando el enfoque de la soberanía: Fuerzas Armadas de Ecuador frente al crimen organizado transnacional. En M. Andrade-Vásquez, *Ampliando el enfoque de la soberanía: Fuerzas Armadas de Ecuador frente al crimen organizado transnacional* (págs. 101-120). Quito: Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos. doi:https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.313
- Barrantes, R. F. (2019). La criminalidad organizada y el delito de revelación I indebida de identidad en el derecho penal peruano: aspectos político criminales y dogmática penal. En R. F. Barrantes, *La política criminal* (págs. 1-271). Lambayeque: Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/8061>
- Contreras, C. A. (2024). Análisis de la cooperación Guatemala-estados Unidos de América en materia de seguridad humana. Estudio de caso: narcotráfico 2016-2018. En C. A. Contreras, *La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID* (págs. 1-140). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.cienciapolitica.usac.glifyos.net/digital/cedec12346.pdf](https://cdn.cienciapolitica.usac.glifyos.net/digital/cedec12346.pdf)
- Código Orgánico integral penal. (2021). Código Orgánico integral penal. En *Código Orgánico integral penal* (págs. 1-297). Obtenido de

- https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). Constitución de la República del Ecuador. En C. P. Ecuador, *Seguridad humana* (págs. 1-219). Quito: Lexis. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Illanes, W. T. (2023). El plazo procesal y su repercusión en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno, 2023. En W. T. Illanes, *El plazo procesal y su repercusión en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno, 2023* (págs. 1-95). Lima: Univesidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/134947>
- Rosado, L. (30 de junio de 2023). La crisis de los derechos humanos en tiempos de protestas en el Perú: un evaluación de la respuesta del Estado durante los paros nacionales de diciembre 2022 y enero 2023. *Justicia(s)*, 42-55. Obtenido de <https://revistajusticias.uotavallo.edu.ec/index.php/revista/article/view/21/32>
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres, Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW). (Agosto de 2015). Testimonios de las sobrevivientes de trata de personas: brecha entre las necesidades de atención y los servicios recibidos después del rescate. *Global Alliance Against Traffic in Women*, 1-226. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.espaciosdemujer.org/wp-content/uploads/6.-Testimonios-de-sobrevivientes-de-Trata-de-personas_2015-1.pdf](https://www.espaciosdemujer.org/wp-content/uploads/6.-Testimonios-de-sobrevivientes-de-Trata-de-personas_2015-1.pdf)
- Brizuela Aquino, S. E., Cortez Palacios, C. A., & Rivas Alas, C. V. (2019). La prohibición constitucional del derecho a la sindicalización de los miembros de la “policía nacional civil” como limitante al derecho de libre ejercicio a la libertad sindical. En C. A. Saúl Ernesto Brizuela Aquino, *La aplicación de los derechos humanos al margen de la policía nacional civil* (págs. 1-176). San Salvador: Universidad de El Salvador. Obtenido de <https://ri.ues.edu.sv>
- Susana, R. C., Hurtado Sáenz, M. C., García Azuero, A. F., Luna Paredes, P., Rivera Pineda, C., Vesga Carreño, L. M., . . . Cha, J. (2014). *Diagnóstico, valoración y acciones de la Defensoría del Pueblo*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Obtenido

- de chrome-
 extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/b84b59d7-7364-4190-a34c-920dd67436d9/content
- Bartolo, A. V. (2019). Migración internacional, desarrollo humano y satisfacción de necesidades humanas. En A. V. Bartolo, *Migración internacional* (págs. 1-47). Toluca de Lerdo: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://alacip.org/cong19/488-bartolo-19.pdf
- Aissami, T. E., Barrientos, E., Isea, R., Rodríguez, J. L., Prieto, M., Devoe, L., . . . Achkar, S. E. (2010). Un gobierno comprometido con la policía. En A. Antillano, *Consideraciones sobre el desempeño policial* (págs. 1-65). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/59655000/Que_es__como_se_hace__para_que_sirve_el_trabajo_policial__TOMO_I20190610-16235-1x9d4qv-libre.pdf?1560204559=&response-content-disposition=inline%3B+filename
- Álvarez Orellana, S. M. (2012). Una introducción a la cooperación internacional y al desarrollo. En S. M. Orellana, *Del desarrollo humano a Busan* (págs. 285-309). Madrid: Universidad de la Rioja. Obtenido de https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/download/4115/3365
- Costa García, C. d. (2015). Aportes y desafíos de la cooperación internacional en Ecuador con respecto a los derechos humanos de las víctimas de trata de personas durante el periodo 2004-2013. En C. d. García, *Primeras experiencias de cooperación internacional en Ecuador en materia de trata de personas: límites, aportes y desafíos* (págs. 1-124). Facultad latinoamericana de ciencias sociales. Obtenido de http://hdl.handle.net/10469/8735
- Tablante, C., & Antoniazzi, M. M. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. En M. M. Carlos Tablante, *Recomendaciones prácticas* (págs. 1-368). Mexico: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf

Vinueza Calderón, L. T. (2023). Incremento de la violencia homicida en el Distrito Sur del Cantón Guayaquil, periodo 2019 – 2022. En L. T. Calderón, *Ausencia del Estado genera las condiciones perfectas para que el crimen organizado instale sus operaciones ilegales* (págs. 1-139). Quito: Creative Commons. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/9485>

Blanquicet Bedoya, D. A. (2023). Individualización del tratamiento penitenciario. *Análisis comparativo entre el sistema penitenciario español y el sistema penitenciario escandinavo*, 1-76. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://titula.universidadeuropea.com/bitstream/handle/20.500.12880/9026/TFG_Daniela%20Blanquicet%20Bedoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aguirre Valarezo, L. E., Jiménez Loaiza, L. G., & Suqui Romero, G. Y. (2021). Análisis del tipo penal de delincuencia organizada en el Código Orgánico Integral Penal. *Revista del Instituto Tecnológico Superior Jubones*, 4(S2), 465-481. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.164>

Almagro, L., Flores, R., Peters, A., Piovesan, F., Dias, A., Eduardo, O., . . . Vasquez, L. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. En C. Tablante, & M. Antoniazzi, *Impacto de la corrupción en los derechos humanos* (págs. 1-366). Querétaro, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

Arce Sanchez, A. (2023). La Garantía jurisdiccional de Hábeas Corpus en el Ecuador ¿Uso o abuso? *La Garantía jurisdiccional de Hábeas Corpus en el Ecuador ¿Uso o abuso?*, 33. Cuenca, Ecuador: Universidad del Azuay. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13909/1/19432.pdf>

Caso No. 7-22-RC, 7-22-RC (Corte Constitucional del Ecuador 5 de Febrero de 2024). Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUhLCBldWlkOic0ZTZlY2ViNS0wZWU3LTQ4YjktYTFkYi00MjY2NjUxN2RmYWYucGRmJ30=

Carrillo, P., Romo, M. P., Castillo, M., & Andrade, S. (2024). *Economías Criminales en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Konrad Adenauer Stiftung. Obtenido de

<https://www.kas.de/documents/14144361/29461579/ECONOMIAS+CRIMINALES+WEB+PAGINAS+ENFRENTADAS.pdf/0f8028b3-ad3b-a1fd-584f-2548d35ecfb2?version=1.0&t=1706622948923>

- Castillo Recalde, J. A., & Larco Bravo, H. M. (2024). La delincuencia organizada en el Ecuador y su repercusión en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Journal Scientific MQRInvestigar*, 8(2), 3677-3691. doi:<https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.2.2024.3677-3691>
- Chauca Oña, J. P. (2019). Delincuencia organizada: asociación ilícita en la dogmática ecuatoriana. *Delincuencia organizada: asociación Ilícita en la dogmática ecuatoriana*, 58. Quito, Ecuador: Universidad central del Ecuador. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/flip/?pdf=https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/91b75c54-ac97-4266-a606-c121a66b5f4a/content>
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Curbet, J. (2007). Conflictos globales, Violencias locales. En J. Curbet, *Conflictos globales, Violencias locales* (págs. 1-275). Quito: Crearimagen. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/20851>
- Caso No. 7-22-CP/22, 7-22-CP/22 (Corte Constitucional del Ecuador 28 de Noviembre de 2022). Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNlIdGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic4NjkwNjY4Zi1mMmRILTQxNGQtODYyNi05MDQ3MGU1NDRiYjAucGRmJ30=
- Grisolia, F. (2004). El delito de asociación ilícita. *Revista Chilena de Derecho*, 31(1), 75-88. Obtenido de <https://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/73317>
- Guerrero, D., & Guillermo, B. (abril de 2023). El estado ecuatoriano y el crimen organizado. *Revsita Academica de Guerra del Ejercito Ecuatoriano*, 16(1), 110-154. doi:<https://dx.doi.org/10.24133/RCSD.VOL16.N01.2023.08>
- Limber Renán, B. J. (Junio de 2023). Inseguridad y aumento de la delincuencia organizada en Ecuador: una aproximación. *Isupol, Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*, 63-70. Obtenido de

<https://innovacionysaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/251/515>

- Miler Daen, S. T. (2011). Tipos de investigación científica. *Revista de Actualización Clínica*, 9, 621-624. Obtenido de http://revistasbolivianas.umsa.bo/pdf/raci/v12/v12_a11.pdf
- Muñoz Juela, M. F. (2024). Análisis jurídico de los alcances y límites de la figura del habeas corpus correctivo desde un enfoque de casos relevantes. *Análisis jurídico de los alcances y límites de la figura del habeas corpus correctivo desde un enfoque de casos relevantes*, 1-40. Cuenca, Ecuador: Universidad Católica de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/17425>
- Pacheco Leon, J. F. (2023). Procedibilidad de la garantía jurisdiccional de habeas corpus frente a la crisis carcelaria en Ecuador, año 2022. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(3), 989-1015. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/16196>
- Parra, J. D. (Octubre de 2023). Fiscales sin rostro para casos de delincuencia organizada como medio de tutela judicial efectiva. 1-68. Ambato, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9d9de450-bc65-4e9a-8c8e-9e3c715e8a89/content>
- Rivera Verdugo, L. F. (2024). La implementación de jueces y fiscales sin rostro dentro del sistema jurídico ecuatoriano. 1-31. Azogues, Ecuador: Universidad Católica de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/17310>
- Romero Torres , J., Davila Molina, C., & Muñoz Morales, B. (octubre de 2023). Seguridad pública en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 7235-7254. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8302
- Santillán Molina, A. L., Vinueza Ochoa, N. V., Benavides Salazar, C. F., & Santillán Ojeda, S. J. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 14(3), 478-486. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n3/2218-3620-rus-14-03-478.pdf>
- Trigiani, A. C. (Mayo de 2018). El abuso procesal. *El abuso procesal*, 11(27), 1-15. Universidad del Salvador. Obtenido de <http://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitasvirtual/article/view/4321/5360>

Yanez Barrionuevo, G. M. (2023). El derecho penal del enemigo: una solución necesaria a la delincuencia organizada en el Ecuador. 1-55. Ecuador: Uniandes. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16567>